BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7289

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Adquisición de 100.000 sobres.

Buenos Aires, Abril 19 de 1918.

Visto el adjunto expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en el concurso privado que tuvo lugar en dicha Repartición para adquirir la cantidad de 100.000 sobres especiales destinados al transporte de valores declarados, habiendose obtenido precios de la Casa de Moneda de esta Capital la que presenta un presupuesto de la «United States Paper Export Associatión» de Nueva York; y de la Casa «Thomas de la Rue y Co.» de Londres; y

Considerando:

Que dicho artículo no es posible adquirirlo en plaza debido a que por su escasez se demandan precios excesivamente elevados, lo que ha motivado la resolución de la Dirección General de Correos de adquirirlo directamente de las casas del ramo en el extranjero, teniendo en cuenta que esta medida redunda en beneficio del erario público.

Que de los precios obtenidos para la adquisición de los 100.000 sobres modelo H, elegido por esa Repartición, resulta más ventajoso el de la casa «Thomas de la Rue y Co.» Ltda. de Londres; la cual los ofrece al precio de £ 74/7d el millar o sea por $ 4.271,59 moneda nacional de curso legal los 100.000, puestos en el puerto de Buenos Aires, a lo que hay que agregar la suma de $ 782,60 moneda nacional, para afrontar el gasto de los servicios Aduaneros; lo que hace un total de $ 5.054,19 moneda nacional,

Por estas consideraciones y oída la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a adquirir directamente de la casa «Thomas de la Rue y Co. Ltda» de Londres la cantidad de cien mil sobres del modelo H aceptado por dicha Repartición y puestos en el puerto de Buenos Aires por el precio de £ 74/7d cada millar o sea cuatro mil doscientos setenta y uno con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, los 100.000 sobres, a cuya suma hay que agregar la cantidad de setecientos ochenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional para el pago de los derechos aduaneros respectivos, lo que hace un total de $ 5.054,19 m/n.

Art. 2º Queda facultada la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar por su Tesorería, directamente, el pago de la suma de cinco mil cincuenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional a la casa mencionada, siempre que haga la entrega de los sobres en las condiciones establecidas,

Art. 3º El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 38 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GOMEZ. — D. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — P. TORELLO.

Policía de la Capital. — Provisión de forraje

Buenos Aires, Abril 22 de 1918.

Visto el presente expediente por el que el Departamento de Policía de la Capital, da cuenta de la licitación pública que tuvo lugar el día 15 de Marzo ppdo., para la provisión de forraje destinado al cuidado y manutención de la caballada de esa Repartición durante el 2º trimestre del corriente año, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado de acuerdo con todas las formalidades de la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos y oída la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las adjudicaciones hechas por el Departamento de Policía de la Capital, y acéptanse las siguientes propuestas:

Cancela y Stock; alfalfa seca enfardelada en fardos grandes a treinta y cinco pesos moneda nacional los mil kilogramos ($ 35.00 m/n. los 1.000 kilogramos).

Antonio Emmanuelli, maíz a siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional los cien kilogramos (pesos 7,45 m/n. los 100 Kg.), avena a seis pesos con ochenta centavos moneda nacional los cien kilogramos ($ 6,80 moneda nacional los 100 kg.).

Blas Giannelli y Hermano, pasto para cama a veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional los mil kilogramos ($ 29,90 m/n los 1000 Kg).

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que asigna el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 6, Item 5.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GOMEZ. — D. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 17 de Abril próximo pasado, al Profesor de Ciencias Biológicas del referido Establecimiento, doctor Juan Carlos Llames Massini y nómbrase para reemplazarlo al doctor Tomás Quian, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1917, la licencia que se acordara con fecha 19 del mismo mes, al Profesor de Castellano del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Dr. Eduardo H. Duffau, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Feliciana N. Godoy, y el Dr. Miguel Molina y Vedia, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia a un Ayudante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y resultando del documento que se acompaña que el peticionario debió incorporarse al ejército el 11 del corriente, en cumplimiento de la ley sobre servicio militar obligatorio, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, a contar desde el 11 de Marzo ppdo., al Ayudante de Laboratorio y Gabinetes del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Alberto J. Maffei, designándose para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. Arturo R. Garzón, quien será remunerado con la mitad del sueldo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 7707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional de Mendoza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 8 de Abril ppdo., al Profesor de Historia y Geografía del referido Establecimiento, Dr. Manuel A. Zuluaga y nómbrase para reemplazarlo, al Dr. Belindo Sosa Carreras, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Licencia a una maestra.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 21 de Julio hasta el final del curso escolar ppdo., a la Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Señora Ana Badessich de Fernández, nombrándose en su reemplazo a la Srta. Sara Zarbá, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Jujuy. — Licencia a la Vicedirectora

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Considérese con goce de sueldo, en la cátedra, los primeros cuarenta y cinco días, la licencia acordada a la Vicedirectora y profesora de la Escuela Normal mixta de Jujuy, señorita Concepción Ciccarelli, por resolución de fecha 21 de Mayo de 1917 y prorrogada por decreto de 25 de Junio del mismo año; y, reconócese los servicios prestados en su reemplazo en dicha cátedra, desde el 23 de Abril hasta el 23 de Junio del mismo, por el señor Manuel Corte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente; solicítese al H. Congreso el crédito suplementario necesario para abonar estos servicios; anótese en la Dirección Administrativa, publíquese, etc. y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Jujuy. — Licencia a la Secretaria

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud de licencia presentada y lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Jujuy,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Febrero ppdo., a la Secretaria y Ayudante de Física de la Escuela Normal mixta de Jujuy, señorita Adela Gabaldon, designándose en su reemplazo a la señorita Vicenta F. Quintana, cuyos sueldos deberán imputarse a la partida respectiva que fije el presupuesto para el corriente año.

Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de San Juan. — Prórroga de licencia a la Vicedirectora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto el expediente respectivo,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un mes más, únicamente con goce de sueldo en el cargo directivo los primeros quince días, la licencia acordada por resolución de fecha 27 de Agosto de 1917, a la Vicedirectora y Profesora de ciencias y letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señora Laura E. L. de Alvelda.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente; solicítese al H. Congreso el crédito suplementario necesario para abonar los haberes que se adeudan a la citada profesora; anótese en la Dirección Administrativa, publíquese, etc. y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud, el certificado médico expedido por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde la apertura del presente curso escolar, a la Profesora de Pedagogía del referido Establecimiento, señorita Carlota L. Braida, y desígnase para reemplazarla, entre tanto, a la señorita María F. Fernández, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Mercedes. (Corrientes). — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto el presente expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, los primeros treinta días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de marzo del año en curso, a la profesora de economía doméstica y labores (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes, (Corrientes), Señorita N. Severa Castello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y en atención a las razones invocadas,
El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo. a la Profesora de Dibujo del Liceo Nacional de Señoritas, Señorita Carmen E. Guerrero, y desígnase en su reemplazo a la Señora Elina A. V. de Veiga, quien deberá ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Licencias

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Vistos los expedientes respectivos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias sin goce de sueldo, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designan durante el término de las mismas, con el sueldo del titular correspondiente:

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 «Presidente Roque Sáenz Peña». — Por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Psicología, doctor Carlos Rodríguez Etchart, designándose en su reemplazo a la Profesora Normal, Sta. Josefa Allende Lezama. Seis meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, doctor Angel Novillo Linares; designándose en su reemplazo al Profesor normal, doctor Antonio Petrozzi. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 18 de Marzo ppdo., a la ayudante de trabajo manual de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, señor Francisco de Paola, designándose en su reemplazo al señor Francisco Cantarella.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Seis meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señorita María Sofía Silva Barrios designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita Otilia Rezábal.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — Tres meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señorita María Lucila Salustio; designándose en su reemplazo a la señorita Zulema Alabés.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Dos meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señora Mercedes M. de César. Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de idioma nacional y literatura (dos cátedras), señorita María Paz Quiroga, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal. Sta. Blanca Alicia Roqués. Tres meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de castellano y labores, señorita María Waldina Segura.

Escuela Normal Mixta de Dolores. — Seis meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de matemáticas, señor Luís E. Rabuffetti, designándose en su reemplazo, a la Profesora normal, señorita Lydía Bosatta.

Escuela Normal Mixta de Olavarría. — Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señorita Juana I. Fanelli, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita María C. Ripoll.

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca. — Seis meses a contar desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de castellano, señor Camilo Fonrouge, designándose en su reemplazo al doctor Vicente J. Grillo.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo. — Dos meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de pedagogía e historia (1 cátedra), señora María E. F. de Mateos.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señorita Elisa M. Maury; designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita Gabriela E. Gutiérrez. Dos meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señorita María Luisa Maury. Seis meses a contar desde el 25 de Febrero ppdo., al auxiliar de música del Kindergaten, señora Ana María A. de Aguirre; designándose en su reemplazo a la señorita Regina E. Fernández. Dos meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de castellano, señorita María Angélica Alvarez.

Escuela Normal Mixta de Gualeguay. — Tres meses, desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de matemáticas (dos cátedras), y de dibujo y caligrafía (una cátedra), señor V. Pedro Badano.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba: Dos meses a contar desde el 9 de Marzo ppdo., a la Directora del Jardín de Infantes Señorita Elena C. Danuzzo. Seis meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Maestra de grado, señora María Luque Therp de Luque, designándose en su reemplazo a la maestra normal, señorita María Esther Avalos.

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba). Cuarenta días a contar desde el 12 de Marzo ppdo., a la maestra de grado señora Elsa E. W. de Segura, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita María Esther Argañarás.

Escuela Normal de Santiago del Estero. Tres meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado señorita Aurelia De Mitri. Cuarenta y cinco días a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de labores señora Mercedes C. de Corvalán. Seis meses, como prórroga de la licencia que venía gozando, a la maestra de grado señora Ana Badessich de Fernández, designándose en su reemplazo a la maestra normal, señorita Sara Sarbá. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado señora Amalia S. de Carol.

Escuela Normal de Maestras de San Juan. Dos meses, a contar desde el 18 de Febrero ppdo., a la Auxiliar de Secretaría, señorita Margarita Gallastegui.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Cinco meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de ejercicios físicos, señora Adriana Santillán de Fontana; designándose en su reemplazo a la Profesora normal señorita María Barros. Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de matemáticas señora Olimpia F. de Mantovani, designándose en su reemplazo a la señorita Juana Rosa Sobrecasas. Tres meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la ayudante de ejercicios físicos, señora María Cristina Zavaleta Deheza de Agüero. Cuatro meses, a contar desde el 1º de Abril ppdo., al profesor de Psicología y Práctica señor Ramón V. López.

Escuela Normal Mixta de Monteros. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Abril ppdo., a la Secretaria señora Leopolda Mayer de Segovia.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Tres meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al profesor de ciencias y letras (dos cátedras) doctor Pedro Bonastre.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la celadora señorita M. Hemilce Ayala López Torres, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita Teresa Grosso Soto.

Escuela Normal de Maestras de Salta. Dos meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Francés (dos cátedras) señor Alfonso Baissac; designándose en su reemplazo al Profesor señor Guillermo Fernández Lamaza. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 de Marzo ppdo., a la celadora señorita María Rita Cornejo, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita Angélica Figueroa.

Escuela Normal de Mendoza. Tres meses, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la maestra de grado, señorita Matilde Atencio.

Escuela Normal de Maestras de La Rioja. Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de ciencias y letras y trabajo manual (dos cátedras) señorita Rosario Luna, designándose en su reemplazo al señor Domingo C. Hunicken y señorita Genoveva Olivera respectivamente. Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la profesora de ejercicios físicos señorita María Bazán, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita Etelvina Catalán.

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca). Cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 de Marzo ppdo., a la Ayudante de clases prácticas Señora Berta M. de Rodríguez.

Art. 2º Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Febrero ppdo., a la Subregente de la Escuela Normal Mixta de Jujuy señorita Virginia Marty. Por el término de dos meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., con goce de sueldo, únicamente en el cargo directivo y sólo 45 días, a la Directora del Jardín de Infantes y profesora de pedagogía de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, señorita Clorinda Araya, designándose en su reemplazo en la cátedra a la señora Martina E. de Masi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Baja y alta de Cirujanos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. —

Vista la solicitud que antecede, atento los informes producidos y existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Dase de baja, a su solicitud, del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Dr. D. Angel Vailati, de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, al Doctor en Medicina D. Emilio Isasmendi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando el cómputo de servicios de los S. S. Jefes y Oficiales amnistiados fallecidos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Habiéndoseles reconocido antigüedad a los S. S. Jefes y Oficiales amnistiados,

de acuerdo a lo determinado en el Superior Decreto de fecha 1º de Junio último, inserto en el suplemento del B. M. Nº 4748, 1ª Parte,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el cómputo de servicios de los S. S. Jefes y Oficiales amnistiados (fallecidos), a objeto de la modificación de la pensión militar de sus deudos, de acuerdo con la lista suplementaria confeccionada por la Dirección General del Personal.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
ELPIDIO GONZALEZ

Lista de amnistiados por la Ley 4939 (Fallecidos)

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA	FECHA DEL RETIRO O FALLECIMIENTO	B. M.	SERVICIOS COMPUTADOS	%	TIEMPO DE BAJA	AUMENTO	TOTAL DEL TIEMPO	TOTAL DE PENSIÓN	SUELDO ACTUAL	SUELDO QUE LES CORRESPONDERÍA	DIFERENCIA A SU FAVOR
Coronel	D. Martín Irigoyen...	20 Mar. 905	1 Agt. 906	13 May. 913.	3507	49-11-12	100	1-4-14	—	51-3-26	100 %	$ 1.100.00	$ 1.100.00	—
Tte. Coronel	D. Marcos Hermelo...	27 Feb. 905	1 Agt. 906	10 Feb. 915-Fall.	4070	29-0-1	87	1-5-5	3 %	30-5-6	90 %	» 696.00	» 720.00	$ 24.00
Capitán	D. Eusebio Ibáñez...	3 Mar. 905	1 Agt. 905	31 Jul. 908	172	28-9-15	87 y 20	1-5-1	3 %	30-2-16	90 y 20 %	» 354.96	» 367.20	« 12.24
Capitán	D. Cayetano Ramírez...	14 » 905	1 Agt. 906	11 Jun. 908	135	27-7-6	84	1-4-20	3 %	28 11-26	87 %	» 285.60	» 295.80	« 10.20
Teniente 1º	D. Rafael Méndez...	20 May 905	1 Agt. 906	15 Oct. 913-Fall.	3683	18-1 2f	56	1-2-13	2 %	19-4-10	58 %	» 184.80	» 191.40	« 6.60
													Total...	$ 53.04

Buenos Aires, Mayo 3 de 1918.

Dermidio Lagos, Teniente Coronel, Jefe de la sección «B». — 1ª Divisió. — D. G. A. — *Vo Bo F. Zerda, Coronel*, Jefe de la 1ª División del Personal.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración, en la que propone al personal que por ascensos y altas efectivas de los empleados que figuraban en comisión, deben desempeñar los puestos de acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto para el corriente año,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse con anterioridad del 1º de Abril ppdo., los siguientes empleados civiles de la D. G. A., con los sueldos fijados por el inciso 7, ítem 1:

En la Secretaría:

Partida 100, Auxiliar de 2ª, Palacio Ricardo.

Partida 11, Escribiente maquinista, Risso Patrón Publio E.

Partida 11, Escribiente maquinista, Vegezzi Angel.

Partida 12, Escribiente, Eiras Carlos.

Partida 12, Escribiente, Sosa Joaquín.

Partida 12, Escribiente, Fernández Ernesto.

En la 1ª División — Inspección y Contralor.

Secciones A. y B.

Partida 17. Auxiliar de 2ª, Reybaud Alberto.

Partida 18, Escribiente, Ruibal Raúl Rubén.

Partida 18, Escribiente, Santos Ernesto.

Partida 19, Escribiente maquinista, Gómez Haydée.

En la 2ª División — Contaduría Secciones C. D. y E.

Partida 22, Tenedor de Libros 1º, Soler Argentino.

Partida 23, Tenedor de Libros, Greiffier Mauricio.

Partida 23, Tenedor de Libros, Ubeda Manuel.

Partida 24, Auxiliar Principal, García Manuel.

Partida 24, Auxiliar Principal, Fernández Manuel J.

Partida 25, Auxiliar de Libros, Pereyra Santiago.

Partida 25, Auxiliar de Libros, Dantas Ignacio.

Partida 25, Auxiliar de Libros, Alemany Juan C.

Partida 26, Auxiliar de Primera, Vélez Fabián A.

Partida 26, Auxiliar de Primera, Turdera Eduardo.

Partida 26, Auxiliar de Primera, Villamayor Arturo G.

Partida 26, Auxiliar de Primera, Quarlieri Alberto.

Partida 26, Auxiliar de Primera, Gerez Angel R.

Partida 27, Auxiliar de Segunda, Lapadula Cayetano.

Partida 27, Auxiliar de Segunda, Martínez Venancio.

Partida 27, Auxiliar de Segunda, Sánchez Juan.

Partida 27, Auxiliar de Segunda, Amadeo Jorge S.

Partida 27, Auxiliar de Segunda, Echavarría Adolfo.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Febre Lisandro.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Lazzari Ventura.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Areal Raymundo.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Otegui Plá Carlos.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Balderiote Nicolás Luis.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Pérez Lucio E.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Piccaluga Luis.

Partida 28, Escribientes de Contabilidad, Palacios José Luis.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Matez Juan.

Partida 28, Escribiente de Contabilidad, Ortega Fernando.

Partida 29, Escribiente, Bourel Pedro.

Partida 29, Escribiente, Areal José Raymundo.

Partida 29, Escribiente, Ponti Juan D.

Partida 29, Escribiente, Broches Aníbal Carlos.

Partida 29, Escribiente, Catani Dino C.

Partida 29, Escribiente, Pizarro Alberto M.

Partida 29, Escribiente, Caballero Luis María.

Partida 29, Escribiente, Alvarez Julián.

Partida 30, Escribiente maquinista, Mundet Dolores A. de.

Partida 30, Escribiente maquinista, Letiz Barragán Clementina.

Partida 30, Escribiente maquinista, Chechile Julio P.

Partida 30, Escribiente maquinista, Pérez Julio Ricardo.

Partida 30, Escribiente maquinista, Sánchez Enrique H.

Partida 30, Escribiente maquinista, Arengo Sosa Eduardo.

En la 3ª División. — Tesorería Secciones F. y G.

Partida 35, Auxiliar de 1ª, Daniele Pablo.

Partida 36ª, Auxiliar de 2ª, Larralde Zenón.

Partida 37, Escribiente maquinista, Kautz Juan Carlos.

En la 4ª División. — Adquisiciones Secciones H. e I.

Partida 44, Escribiente, Ferrante Antonio.

Partida 44, Escribiente, Bravo Deheza Lorenzo.

Partida 45, Escribiente maquinista, Riveros Catalina.

Partida 45, Escribiente maquinista, Videla Herminia.

En la 5ª División. — Talleres Secciones J. y K.

Partida 47, Auxiliar Principal, Tenedor de Libros, Schetchmann José.

Partida 48, Auxiliar de 1ª, Díz Maximino.

Partida 49, Escribiente de Contabilidad, Wirna Justiniano R.

Partida 50, Escribiente maquinista, Santillán María.

Partida 51, Revisadora de Costura, Bolero Monserrat Agrelo de.

Partida 52, Revisadora de Costura, Varela Dolores.

Partida 52, Revisadora de Costura, Quiñones Amada.

Partida 52, Revisadora de Costura, Quiroga María V.

Partida 52, Revisadora de Costura, Estévez Emerenciana.

En el Taller de Vestuario

Partida 55, Anotador, Domínguez Martín.

Partida 56, Cortador de medida, Viviani Juan.

Partida 57, Cortador maquinista, Depaula Vicente.

Partida 57, Cortador maquinista, Donini Urbano.

Partida 57, Cortador maquinista, Molina Tomás.

Partida 59, Tizador y Preparador, Córdoba Emiliano.

Partida 60, Pompier y Tizador, Romero Angel.

Partida 60, Pompier y Tizador, Ligure Juan.

Partida 60, Pompier y Tizador, Abatte Francisco.

Partida 60, Pompier y Tizador, Cozetti Antonio.

Partida 60, Pompier y Tizador, Rodríguez Santos.

Partida 61, Ayudante Pompier y Preparador, Alvarez Victoriano.

Partida 61, Ayudante Pompier y Preparador Fernández Ramón F.

En el Taller de Calzado

Partida 64, Mecánico, Mazzieri Arturo.

Partida 65, Capataz Técnico, Pérez Manuel.

En el Taller de Electricidad e Instrumentos de Música

Partida 67, Anotador, Ventura Arlántido.

Partida 69, Mecánico instrumentista, Iaghabue Hugo.

Partida 70, Oficial instrumentista, Manchi Vicente.

Partida 71, Reparador de máquinas de escribir, Casal Isidoro.

Partida 72, Ayudante Electricista, Bonomi Américo.

Partida 73, Pulidor de instrumentos, Bischoff Eduardo.

Taller de Reparaciones

Partida 74, Encargado, Duarte Angel.

En la 6ª División. — Depósito Secciones L. y M.

Partida 79, Recibidor de forrajes en el interior, Martínez Horacio.

Partida 82, Controlador de mercadería, Borges Juan A.

Partida 83, Recibidor de mercadería, Chiesa Pedro.

Partida 86, Escribiente, Boriano Pico Horacio.

Partida 86, Escribiente, Donato Antonio J.

Partida 87, Escribiente maquinista, Pérez Roberto B.

Partida 87, Escribiente maquinista, Suárez Catalina A. de.

Partida 87, Escribiente maquinista, Gallo Ramón.

Partida 87, Escribiente maquinista, Bueno Nicolás.

Partida 87, Escribiente maquinista, Berazategui Miguel.

Partida 87, Escribiente maquinista, Valotta Raúl.

Partida 87, Escribiente maquinista, Blanco Florencio.

En la 7ª División. — Transportes Secciones N. y O.

Partida 92, Auxiliar de 1ª, Benzaquen Isaac.

Partida 93, Auxiliar de 2ª, Thamm Alfredo.

Partida 94, Auxiliar de expediciones, Huerta Eduardo H.

Partida 95, Escribiente maquinista, Fariña Ricardo.

Partida 95, Escribiente maquinista, Villariño Antonio.

En la 8ª División. — Remonta Secciones P. y Q.

Partida 102, Auxiliar de Libros, Druillon Fernando.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

LUNA
ELPIDIO GONZÁLEZ

Rehabilitación de un ex Capellán

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1917.

— Vistos los antecedentes que dieran motivo al S. D. de fecha 23 de Abril de 1915 por el que se dispuso la baja del causante y considerando que los fundamentos de su baja no concretan cargos que afecten el buen nombre y reputación del causante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Considerar la solicitud de rehabilitación del ex Capellán del Ejército D. Alberto Guanche y Key, quien podrá, cuando hubiere vacante, solicitar nuevamente su reincorporación, para ser considerada entre las que se presentaren.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se insiste en el decreto de fecha 20 de Abril ppdo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1918.

Exp. 4085-O-1918. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 20 de Abril por el que se adoptan medidas tendientes a abaratar el precio de la leña, en mérito a que por él se autoriza a efectuar gastos no previstos en la Ley General de Presupuesto, con cargo a rentas generales, y

Considerando:

Que en virtud de las razones de interés general y de beneficio público que han servido de base para producir tal acto de gobierno, procede insistir en sus disposiciones, haciendo uso de la facultad conferida al P. E. por el Art. 18 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en lo dispuesto por el precitado decreto de fecha 20 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Transportes de preferencia — Requisitos que deberán cumplirse para acordarlos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1918.

Exp. 4563-FF-918. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Resultando:

Que con motivo del Decreto de 20 de Agosto ppdo., que acuerda pre-

ferencia para el transporte de combustible con destino a los servicios públicos se tropieza a diario con dificultades producidas en la provisión de los vagones correspondientes.

Que según la Dirección General de Ferrocarriles aquellos inconvenientes son producidos por los pedidos de anotaciones, los cuales importan cantidades mayores que las cargas depositadas en las estaciones, así como por el hecho de que se solicita transportes para una cantidad mayor que la realmente reclamada por las necesidades de las industrias, a objeto de darles un destino diverso de aquel en que se le acordó la preferencia, y

Considerando:

Que es deber del P. E. velar por el cumplimiento de las disposiciones que haya adoptado.

Que en tal virtud procede antes de autorizar un transporte de esas condiciones, determinar las necesidades reales de cada una de las industrias que ha obtenido la franquicia de referencia.

Que en consecuencia se hace necesario la intervención de las autoridades correspondientes, con objeto de comprobar las exigencias de esas industrias y a fin de no permitir que se use indebidamente de tal privilegio en perjuicio de terceros y contrariando por lo tanto la mente del Decreto de fecha 20 de Agosto ppdo., ya citado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Todo pedido de transporte de preferencia por razon de servicio público deberá ser presentado a este Departamento con la intervención de la correspondiente autoridad que haya comprobado la necesidad del mismo, a objeto de que, en caso de considerarlo justificado sea pasado a la Dirección General de Ferrocarriles para que adopte las medidas que corresponda.

Las administraciones de ferrocarriles se abstendrán en consecuencia, de acordar transportes de preferencia sin la autorización consiguiente de la Dirección General de Ferrocarriles.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, archívese.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro al señor Cárlos J. Minturn.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1918.

Expediente M-1846/917 — C-2L2 — Vista la solicitud del señor Carlos J. Minturn, anotada bajo el número 54 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y demás disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º). Otorgar al señor Carlos J. Minturn permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche) en una superficie de dós mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte 64 grados 30 minutos Este, por cuatro mil metros de ancho y tal que el punto medio de su lado Sud-Este esté situado a mil metros al Norte 25 grados 30 minutos Oeste del Cerro David.

Art. 2º). El concesionario dentro del plazo de treinta días señalado para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, abonará a la Tesorería General de la Nación la cantidad de ocho pesos moneda nacional (pesos 8 moneda nacional), importe del canon que le corresponde, según el Inciso 3º del Artículo 4º de la Ley número 10.273 y presentará a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el recibo correspondiente al depósito efectuado. La falta de cumplimiento a este requisito determinará la caducidad «ipso-facto» de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º). De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Junio próximo y vencerán el día 5 de Abril de 1919.

Art. 4º). El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º). El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º). Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, Tóme nota Contabilidad y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. (firmado) — E. Hermitte, — Director General.

v-21 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Alfredo F. de Urquiza.

021156-C-917. — Mayo 2 de 1918 —Vista la queja del Señor Alfredo F. de Urquiza, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora y falta de peso del contenido de consignación correspondiente a Carta de Porte 24270 despachada de Retiro a Urquiza el 20 de Noviembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de esta consignación se emplearon 414 horas en lugar de 158 horas 38 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que al verificarse su peso en destino arrojó esta operación una diferencia de 3.190 kilogramos menos que los consignados en los documentos del transporte, siendo observada la Carta de Porte por esa falta;

Que los Arts., 225 y 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa:

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 255 horas 22 minutos de retardo, dejando constáncia de los hechos.

Comuníquese a quienes correspónda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE MAYO 1918

Boletín Judicial	$	1632.80
Boletín Oficial....	»	568.20
	$	2201.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble —Inscripciones hechas el día 15 de Mayo de 1918.

Acha Nº 1024 — Mide 9.50 9.50 21.82 18.12 — Edif. pesos 3.420 — E — Ernesto Devoto — A — Genaro Bruno.

Alvarado Nº 1380 — Mide 8.66 8.65 24.98 24.96 — Edif. pesos 9.800 — E — Clementina Lualdi de Carimati — A — Francisco Giorgetti.

Altolaguirre entre Mendoza y Olazábal — Lotes 224-225 y 226 — Mide 25.98 25.98 45.06 45.02 (venta forzosa) Estas medidas son por estar los tres unidos

Altolaguirre entre Mendoza y Olazábal — Lote 227 — Mide 8.66 8.66 45.00 45.02 (venta forzosa) — Todo en pesos 10.020 — E — Juan S. Mazzei — A — Juan Pozzo.

Avenida Asamblea Nº 886 — Mide 8.66 8.67 25.75 25.30 — Edif. pesos 5 000 — E — Pedro Laco — A — María Spinelli de Semería.

Agüero 38-40-42 y 44 — Mide 18.440 x 11.379 — Edif. pesos 35.000 — E — Carlos Paganini — A — Rosa Colombo y Catalina Colombo

Balbastro Nº 023 — Mide 7.79 7.79 29.66 29.69 — Edif. pesos 3.800 (venta forzosa) — E — José San Giorgio — A — Juan Pozzo.

Búlnes Nº 1982 — Mide 8.10 8.14 13.90 13.92 — Edif. pesos 13:800 — E — Carlos A. y Aquilino C. Colombo — A — Saturnina Giorgi.

Centenera entre Zaraza y Zañartú — Lote 15 — Manzana 18 — Mide 11,20 5.40 16.89 18,88 pesos 1.695 — — E — Miguel Clausi — A — Bruno Cichello.

Campana Nº 3727 — Mide 8,66 8.91 29.44 31.55 — Edif. pesos 2.050 — E — Pedro Agustín Chabrand — A — Emiliano Osorio.

Cuenca Nº 763 — Mide 7.00 x 26.50 — Edif. pesos 8.720 — E — Marcos Schwartz — A — Banco «El Hogar Propio».

Convención entre Quirnos y San Pedrito — Lote 4 — Manzana 3 — Mide 8.66 x 29.87 pesos 2.900 — E — Cárlos Florentino Burghi y Luis V. Marazza — A — Rodolfo Donadío Castelli.

Estados Nº 3673 — Mide 8.175 8.175 22.10 22.57 — Edif. pesos 4:700 — E — Miguel Mancini — A — Cayetano Cansi.

Esperanza Nº 191 esquina Bacacay 3690 — Mide 10.34 x 26.41 — Edif. (Finca edificada en tres lotes)

Esperanza Nº 191 esquina Bacacay 36.90 — Mide 8.66 x 22.74 — Edif.

Esperanza Nº 191 esquina Bacacay 3690 — Mide 11.30 x 26.41 12.36 x 26.45 — Edif. — Todo en pesos 20.000 — E — Nicolás Adot — A — Laurencio Adot.

Fraga Nº 599 esquina Olleros 3900 — Mide 12.87 14.38 13:57 14:83 — Edif pesos 4.800 — E — Pedro Ramos — A — Pascual Di Lullo.

Federico Lacroze Nº 4011 — Mide 9.00 9.91 49.90 45:73 — Edif. pesos 10.550 — E — Oscar Picasso — A — Cayetano Causi.

Guayaquil 195 esquina Doblas — Mide 12.738 x 20.47 — Edif. pesos 8600 — E — Celestino Majocco — A — José Vallarino.

Gorriti Nº 3664 — Mide 8.66 8.66 51.30 51.10 — Edif. pesos 19000 — E — José Casado Sastre — A — Celia Goyeneche

Independencia N 3685 — Mide 8.66 x 51.336 — Edif. pesos 15.000 — E — Manuel Romero — A — Francisco y Juan de Marinis.

Leiva Nº 4039 — Mide 8.66 x 45.00 — Edif. pesos 5.200 — E — Cayetano Mastronardi — A — Fidel Minervi.

Maure Nº 3947 — Mide 9.00 9.00 47.64 47.12 — Edif. pesos 11.000 — E — Benito Fidalgo — A — Domingo Malaspina.

Mercedes Nº 363 — Mide 8.66 x 35.10 — Edif. pesos 7.500 (venta forzosa) — E — José Granero — A — «Banco el Hogar Argentino».

Palermo Nº 3866 — Mide 8.40 8.40 27.07 26.60 — Edif. pesos 6.300 — E — Felipe Rea — A — Pardo d'Agnillo.

Quesada entre Aizpurúa y Achega — Lote 9 — Manzana C — Mide 7.80 7.80 27.15 27.32

Achega Nº 3119 — Mide 15.60 15.60 25.27 24.93 — Edif. — Todo en pesos 4,000 — E — Bernardo Munno y Balbina Callejaz de Munno — A — Federico Freywald.

Quesada entre Cuba y Arcos — Lote 45 — Mide 8.66 8.66 50.90 50:88 pesos 2.900 — E — José Fenochietto hijo; y Bartolomé Rosso — A — Blas Predazzi.

Roque Pérez Nº 3871 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. pesos 7.000 — E — Nicolás Corraro — A — Vicente Valenciano.

Rivadavia Nº 5648-52 — Mide 1.412 metros 40 decímetros cuadrados — Edif. pesos 100.000 — E — José Cordeyro — A — Andrés Piñeiro.

San Eduardo Nº 2942 — Mide 9.526 9.526 32 466 32.59 — Edif. pesos 9,500 — E — Pascual Gregorio — A — Ruggiero Macchiavoli.

Tinogasta esquina Argerich — Lote 23 — Manzana 41 — Mide 13.90 15.10 20.20 21.50 pesos 1:300 — E — César A. Berro — A — Manuel José Benítez.

Tinogasta Nº 3289 — Mide 8.66 8.68 25.74 25.15 — Edif. pesos 4.784.97 — E — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — A — Carlos Victor Arata.

White entre Tapalqué y Areco — Lote 4 — Manzana L — Mide 264 metros 20 decímetros cuadrados pesos 2.113.62 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Acheropita Baoleo de Talarico.

Zañartú Nº 1099 — Mide 72 metros 58 centímetros cuadrados pesos 1.695 (Fracción de terreno parte de dicha finca) — E — Bruno Cichello. — A — Miguel Clausi.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Weil» — Parte de la chacra 85 H. 10 pesos 3.000 — E — José Cifone — A — Cándido Fernández.

Sección 10ª — Fracción D — Parte del lote 1 H. 2.500 pesos 16.500 — E — Enrique Navarro Viola — A — Francisco Querel.

Río Negro

Sección XIV (catorce) — Parte del lote 7 H. 6.565 pesos 65.000 (venta forzosa) — E — Ernesto Drago y Carlos B. Tarelli — A — «Societe Fonciere de l'Argentine».

Chaco

Pueblo Sobre la Estación «General Capdevila» lote V y parte del IX H. 9.254 A. 10 pesos 138.811:50 — E — Artúro Gaucedo y otros — A — César y Cárlos Marcelo Ugarte.

Santa Cruz

Pueblo «Puerto Deseado» — Manzana 18 — Solar D — Mide 2.500 pesos 400 — E — Francisco Carbó — A — Felisa Pereyra de Carbó.

Transmisión por causa de muerte.

Avenida del Tejar Nº 2390 — Mide 8.33 7.40 20.55 24.33 — Edif; pesos 12.000 Sucesión Federico Guillermo Emilio Erdbecher — H — Federico Guillermo Erdbecher y Srulin y otros.

Nazarre entre Terrada y Condarco — Lote 6 — Manzana 12 — Mide 8.66 x 37.24 pesos 500

Nazarre entre Condarco y Terrada — Lotes 7 y 8 — Manzana 12 — Mide 17.32 x 37.24 pesos 1.000

Pampa

Sección 8ª — Fracción C — Parte del lote 16 H. 5.000 pesos 32.644.34 Sucesión Joaquín Llorens — H — Graciana Aurnague de Llorens.

Resumen

Total fincas 40, pesos 565.859.99 moneda nacional.

Capital por acto entre vivos fincas 35, pesos 342.148.49 moneda nacional

Territorios acto entre vivos fincas 5, pesos 223.711.50 moneda nacional

Total fincas 40, pesos 565.859.99 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 3, pesos 13.500.00 moneda nacional

Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos 32.644.34 moneda nacional.

Total fincas 4, pesos 46.744.34 moneda nacional.

Total general, fincas 44, pesos moneda nacional 612.004.33.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Inspección General de Justicia

Exp. V-7-917. — Se hace saber que en la Inspección General de Justicia, (Bolívar 65); se encuentra a disposición de todo accionista y de toda persona que justifique interés legítimo en la sociedad; el expediente formado con motivo de la investigación practicada en la Sociedad anónima «Valentín Santa María Limitada, Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro».

v-22 mayo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Buenos Aires»

Sociedad Coperativa Editorial Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes 3 de Junio ppdo. a las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo 791 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario — Tesorero.

E 15 Mayo Nº 378-v-3 junio

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada (Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de junio de 1918 a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 555, (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informar a la Asamblea de que el Directorio en ejercicio de la autorización que le fué concedida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916, ha procedido a la venta del Material Flotante de la Cía., con excepción del «Penelope», en la suma de pesos 680.000 curso legal.

2º Aprobar la resolución del Directorio declarando la Sociedad en estado de liquidación a fin de proceder al pago de las deudas sociales, intereses y retiro e incineración de las acciones série A. y B. existentes en circulación de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, así como la decisión adoptada por el mismo Directorio en ejercicio de las facultades que se acordaron por la asamblea Extraordinaria del 10 de Enero de 1918, ordenando el retiro e incineración de ésas acciones Série A. y B.

3º Resolver si se debe o no proceder al retiro de acciones de la Serie C. equivalente al saldo disponible y en caso afirmativo resolver lo conducente a ello.

4º Consideración del Balance e inventario presentado por el Directorio relativo a su administración y gestión hasta la fecha y pronunciamiento sobre el mismo.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555 (altos) de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E 30 abril Nº 924 v-3 Junio

Nuevas Convocatorias

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 6 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 31 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para entregar en pago a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago con sus dividendos acumulados.

4º Nombramiento de seis directores en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal y César Spetrilli por haber terminado su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — E. Bozzi, Director General.

E. 21 mayo Nº 529-v-31 mayo

Banco Económico Argentino

Señores accionistas:

Convócase para la octava Asamblea General Ordinaria a verificarse el 7 de Junio a las 8 p. m., en el local Esmeralda 690 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, del ejercicio terminado en Marzo 31.

Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico titular y suplente.

Distribución de utilidades.

Aprobación del Acta de la Asamblea:

Recuérdanse los Arts. 37 y 38. — Mayo 1918. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto Demaio, Secretario.

E. 21 mayo Nº 532-v-7 junio

Convocatorias Anteriores

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Directorio.

E. 20 mayo Nº 503-v- 10 junio.

Columb

Sociedad Anónima Argentina, para la importación de artículos rusos de caucho.

Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 30 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 31 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2. Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3. Elección de un Director y su remuneración.

4. Elección de un Síndico y su remuneración.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Director.

E. 20 mayo Nº 504-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada

Socieadd Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordina ia que tendrá lugar el día 7 de Junio en curso a las 4 p/m., en el local calle Florida Nº 587, para tratar la siguiente

Orden del dia

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 23 de Febrero de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un director titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E-18 mayo Nº 497-v-7 junio

Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos

La C. D. cita a todos sus socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del del corriente a las 3 p/m., en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1917.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los Señores Antonio L. Agrelo, Juaquín S. Alexandro, José dos Barros, João S. Calé, Manuel Aleixo y Manuel Belchor, que terminan su mandato y igualmente de seis suplentes.

3º Proponer la designación para socios honorarios de los señores Doctores Enrique Mouchet y Luis J. Rocca, en virtud de los servicios prestados.

4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E-18 mayo Nº 478-v-26 mayo

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

Secretaría: Florida 221

La Junta de esta institución ha resuelto de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos convocar nuevamente a los miembros del Consejo Nacional para celebrar reunión el día 29 de Mayo a las 6 p. m., en los salones del Círculo Militar Argentino, Florida 221, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de las autoridades de la Junta Ejecutiva que han terminado su funciones.

2º Designación de dos miembros para que subscriban el acta.

Siendo esta la segunda citación la reunión se efectuará con el número de miembros que concurran (Art. 23). — Buenos Aires, 17 Mayo de 1918. — Angel Braceras Haedo, secretario.

E. 18 mayo Nº 451-v-21 mayo

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución para la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 27 de Mayo a las 5 p. m. en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 Diciembre 1917.

2º Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Silvio Catt..., Alejandro Olivero y señores Joaquín R. Amoedo, Santiago B. Cruz, Julio A. Gabastou, Juan Girondo.

3º Elección de dos miembros para revisores de la Contabilidad (Art. 7º del Estatuto y 20 del Reglamento).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 450-v-27 mayo

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Mayo a las 9 y 30 p. m. en su local Social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Elección de seis vocales por terminar su período.

4º Asuntos administrativos. — Serafín Piñeiro, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 17 mayo Nº 421-v-27 mayo

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada. — Corrientes 452
Asamblea Extraordinaria
2 Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los señores miembros de la Comisión Asesora, nombrada en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de los Estatutos de reorganización.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E. 17 mayo Nº 423-v-31 mayo

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 3 de Junio del corriente año a las tres de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918. — El Gerente.

E 17 mayo Nº 447 v-3 junio

« Banco Militar y Naval Argentino»
Talcahuano 155

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1918 a las 9 p/m., en el local del Banco,

Orden del día:

1º Aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

2º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Director Gerente.

E 17 mayo Nº 448 v-5 junio

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Junio de 1918, a las 5 1/2 p/m., en el local de la Sociedad, calle, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi, Dr. Oscar Copello, Dr. Carlos Cirio, Dr. J. Bonansea.

4º Renovación de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo Nº 419 v-3 junio

Spencer Kellogg y Sons of South América
Sociedad Anónima
Unión Telef. 5245, Avenida Coop. Telef. 10 Bolsa
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años, un Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 449-v-29 mayo.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, Inciso 2º. se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1º de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 371 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Señores Accionistas, para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que represénten la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben depositar sus títulos o certificados de bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p/m., del día 29 del corriente, debiendo constar en los certificados de los bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea, hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 16 mayo Nº 418 v-1º junio

«La Continental de Sud América»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 9 y 1/2 p. m. en su local Social, calle San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 21. El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponda, por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El gerente.

E 15 Mayo Nº 370-v-24 mayo

Sociedad Anónima Nueva España
Colonias y Caseríos
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Sr. Presidente.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Administrador general.

E 15 Mayo Nº 376-v-3 junio

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratár la siguiente,

Orden del Día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1917.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse, de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918. — El Secretario

E. 14 Mayo — Nº 333: v-28 mayo:

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercició, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta Compañía, calle Balcarce 184, hasta el día 28 de Mayo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E. 14 Mayo — Nº 332: v-31 mayo:

La Compañía Estancia «Buena Vista»
(Sociedad Anónima)

Cónvocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo 1918 a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1918.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de los Accionistas para suscribir el acta. — James Marr, Síndico.

E. 13 mayo Nº 302-v-29 mayo

Haras Pelayo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a la 3 p. m. en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el día 31 de Diciembre de 1917.

2 Nombramiento de tres Directores Titulares.

3 Nombramiento de Síndico.

4 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

5 Prórroga de la duración de la Sociedad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — Carlos Tomkison, Director Gerente.

E. 11 Mayo Nº 298-v-11 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca, a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1918.

2 Elección de cinco Directores y un Suplante, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3 Distribución de Utilidades.

4 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente

E. 11 Mayo Nº 297-v-29 mayo

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad

con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente a las 8 y 30 p/m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Alfredo Emparán, Guillermo Guiroy, Doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, y uno más del Norte del Pirineo por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto. de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918. — Jorge A. Echayde, presidente. — T. Bustinza, secretario.

E-11 mayo Nº 291-v-29 mayo

Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa Limitada. — Paseo de Julio 679.

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria.

No habiéndose reunido el «quórum» necesario en la primera convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 21 de Mayo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2174/6, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

E. 11 mayo Nº 291-v-21 mayo

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bmé. Mitre 370
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 26 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1918-1919, y de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Augusto Elías, Horacio J. Ferrari, Alberto Leloir, Eduardo Peña y Luis Valiente Noailles.

3º Elección de cinco Directores Suplentes.

4º Aprobación de varias compras de inmuebles, según se detalla y explica en la Memoria.

5º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — El Secretario.

E. 10 Mayo Nº 272-v-24 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del actual a las 6 p/m en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del Acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — El Directorio.

E. 8 mayo Nº 231-v-27 mayo

Sociedad Anónima «La Platense»
Fábrica de Ladrillos, Cilico- Calcareos.
Suipacha 27.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 de Enero de 1906 y 26 Febrero 1916.

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo corriente a las 2 p/m., a celebrarse en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1916 y 31 Diciembre de 1917.

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 29 Julio 1916 y aprobación de los actos y gastos efectuados por el Directorio y Directores por ella nombrados.

3º Aprobación o desaprobación de la gestión de los directores expulsados por la Asamblea del 29 Julio 1916, antes y después de esa fecha.

4º Retribución de Servicios.

5º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente y de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Continuación o Liquidación anticipada de la Sociedad y medidas consiguientes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas, contra depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha Nº 27 de 10 a. m. a 3 p/m de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos.

Se hace así mismo prevención de lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El secretario.

E. 8 mayo Nº 224-v-24 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

«Explotación de Petróleo»
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Mayo próximo a las 4 1/2 p/m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Presidente.

E 7 mayo Nº 130 v-22 mayo

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 de Mayo 1918 a las 3 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1918.

2. Distribución de las utilidades.

3. Autorización para enajenar bienes raíces.

4. Elección de tres suplentes al Directorio.

5. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

6. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo Nº 152-v-27 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Mayo de 1918, a las 4.30 p/m. en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E 7 Mayo Nº 477-v-22 mayo.

La Edificadora.

Se avisa a los señores accionistas que el día 22 de Mayo 1918, a las 3,30 p. m., y en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, tendrán lugar dos Asambleas, la primera Extraordinaria y la segunda Ordinaria, con la siguiente,

Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 3, 5, 19, 22, 23, 32 y 33 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Asamblea Ordinaria

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

2º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3º Elegir tres Directores por dos años, por terminación de mandato, en substitución de los Señores Luís Andrés. Repetto Genaro García, y del doctor Justo Carlé, (renunciante), cuyo puesto fué ocupado por el suplente primero Señor Ernesto Kley., Tres suplentes por un año, en reemplazo de los Señores Ernesto Kley, (que ocupó el puesto del doctor Carlé), don Lucio G. Lanusse y don Alfredo G. Thornton, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos, los que deseen asistir a las Asambleas y para recibir la boleta de entrada, deberán depositar sus títulos o certificados de Banco en la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las 4 de la tarde del día 18. — El Gerente.

E. 4 Mayo — Nº 95: v-22 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Capital $ 2.000.000 m/n.
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — El Presidente.

E. 3 Mayo — Nº 89 v-29 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 16 y 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo próximo a las 5 p/m., en el Estudio de los Doctores Aldao, Campos y del Valle, 30 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último Ejercicio.

2º Nombramiento de cinco Directores y Presidente.

3º Designación de Síndico Títular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, se sirvan depositar en esta Sociedad, dos días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o el comprobante bancario de posesión de las mismas, a fin de tener representación en la Asamblea. — H. H. Bozetti, presidente.

E 3 mayo Nº 90 v-22 mayo

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
285 Maipú. Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 4 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reformas al Estatuto.

2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con tres días de antelación al fijado para que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — Ricardo Illa, presidente.

E 3 mayo Nº 84 v-21 mayo

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1918. a las 4 p/m., en el local calle Libertad 543, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.

2º Elección de siete directores. de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liqui-

llación, y en éste último caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E 3 mayo Nº 85 v-28 mayo

Droguería de la Estrella Limitada
Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires

En ejecución de lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha 28 de Julio de 1917, el Directorio ha sancionado las siguientes disposiciones, que se ponen en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes:

1º Proceder, a partir desde el día 1º de Noviembre de 1918, al retiro de 7907 acciones preferidas de las 15813 acciones preferidas actualmente emitidas, debiendo a ese efecto cada tenedor entregar la mitad de las que posea, que se le pagarán a la par y en efectivo, al tipo fijado en la Ley de Conversión.

2º Al retirar dichas acciones se exigirá de los accionistas que firmen recibo por el importe que se les entrega en efectivo en pesos moneda nacional de curso legal al tipo de la Ley de Conversión, en cambio de los títulos de acciones que se retiran, cuya cantidad y numeración se especificará.

Los accionistas residentes en Europa deberán presentar las acciones preferidas al doctor Marcos De Marchi, en Milan; doctor Silvio Soldati, en Lugano, o Señor Gabriel Fermé en París, y se les extenderá un recibo por la mitad de las acciones preferidas que posean, para que puedan con él percibir el importe en efectivo, en la forma indicada, en la Ciudad de Buenos Aires, contra entrega del mismo.

3º El plazo de tres años fijado como obligatorio para la entrega por los accionistas de las 7907 acciones preferidas, comenzará a entrar en vigor el 1º de Noviembre de 1918, plazo que en consecuencia se tendrá por finalizado el 1º de Noviembre de 1921, bajo la sanción establecida por la Asamblea de accionistas del 28 de Julio de 1917, de que las acciones no entregadas cesarán de devengar dividendos pasado dicho plazo.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vice-Presidente — Dr. Ernesto Budín, Secretario.

E. 1º Mayo — Nº 962. v-7 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Abril de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 31 de Mayo de 1918 a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Reconsideración de los Balances de los Ejercicios de los años 1910, 1913 para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Mayo inclusive. — El Director General.

Nº 817-v-31 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 363 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones;

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 60 Ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» subscripto	»	200.000 —
» realizado	»	135.560 —

Balance de Saldos del 3er. Trimestre al 31 de Marzo de 1918—10º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y agentes	144594 71
Muebles, útiles e impresos	5794 16
Gastos generales, patente, Comisiones, organización, Impuestos y sellos y bonificaciones	32490 63
Anulaciones y estornos	2315 32
Siniestros	14952 74
Deudores varios	32070 38
Ganancias y pérdidas	72120 15
	1168778 09

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
Reserva riesgos en curso	10000 —
Premios	116833 39
Cuentas Varias	39679 03
	1168778 09

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador. --Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 495-v-21 mayo.

—BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION—

SOCIEDAD ANONIMA

San Martin 351 — Buenos Aires,

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ 20.000.000 —	m/n c/l
Fondo de reserva	» 31.835 20	» »
CAPITAL EMITIDO	» 2.000.000 —	» »
1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000 — c/l en Acciones preferidas de $ 100 cada una		
2ª » de $ 1.000.000 — c/l en 10000 Acciones ordinarias de $ 100 cada una		
CAPITAL SUBSCRIPTO	$ 1.484.100 —	m/n c/l
1ª Emisión Acciones preferidas	» 996.000 —	» »
2ª » » ordinarias	» 488.100 —	» »
CAPITAL REALIZADO	» 1.484.100 —	» »
1ª Emisión Acciones preferidas	» 996.000 —	» »
2ª » » ordinarias	» 488.100 —	» »

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1918

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	4000 —
» ordinarias	511900 —
Préstamos hipotecarios	1282300 —
Bancos	10858 60
Caja	23 83
Propiedades	424395 60
Cuotas a cobrar	63500 —
Muebles, útiles e instalaciones	3682 95
Deudores en gestión	104289 50
Bravo Barros y Cía	18806 23
Gastos generales	7504 76
Títulos en depósito	281409 09
	2712670 56
HABER	
Capital	2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios	163082 52
Servicios anticipados	1040 —
Dividendos a pagar	15076 47
Intereses	46030 92
Cuentas corrientes	3479 61
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas	62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
» » previsión	108572 28
» » reserva	31835 20
Depositantes de títulos	281409 09
	2712670 56

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.—Vº. Bº: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 533-v-21 mayo.

Sociedad Argentina

Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento Nº 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$ o/s	2.000.000 —
» suscrito	» »	892.700 —
» realizado	» »	822 700 —
Obligaciones emitidas.	» »	1.000 000 —

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones 3ª y 4ª serie a emitir	1000000 —	
Acciones 2ª serie a suscribir	107300 —	
Accionistas 1ª serie	69000 —	
Accionistas 2ª serie	1000 —	
Debentures 2ª serie a suscribir	322000 —	
Establecimiento termal, dependencias y varios	1492248 21	190472 80
Gastos de fundación		67731 04
Caja y Bancos		35280 20
Deudores en cuenta corriente		15991 32
Acciones en depósito	60000 —	
Ganancias y pérdidas		282235 31
Cuentas de explotación		43293 21
Conversiones	151313 11	
	3202861 32	635003 88

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social	2000000 —	
Debentures	1000000 —	
Fondo de reserva	481 32	
Acreedores en cuenta corriente		291110 47
Depositantes de acciones	60000 —	
Conversiones		343893 41
Intereses a pagar s/ debentures	142380 —	
	3202861 32	635003 88

J. Pedro Passicot, presidente.— G. Darnond, contador.—Máximo Castro, síndico.

Buenos Aire, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 536-v-21 mayo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$	2.500.000 —
» emitido	»	1 000.000 —
» subscripto	»	510.800 —
» realizado	»	503.735 —

Balance anual al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Abril de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	10562 14	
Existencia en otros Bancos	3368 53	13930 67
Acciones		489200 —
Accionistas por acciones	7065 —	
Accionistas por primas	1065 50	8130 50
Deudores en gestión		78701 29
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	414306 20	
Préstamos hipotecarios	2666 —	416972 20
Valores en depósito		131267 77
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		11352 65
Efectos a negociar		1600 —
Estampillado		51 50
Mercaderías		1938 35
Propiedades		33282 02
Garantía de alquileres		1000 —
Adelantos s/. cuotas de terrenos		6547 94
Total		1229000 75

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/. cuenta acciones en depósito		35000 —
Depositantes de valores		131267 77
Caja de ahorros	145 49	
Cuentas corrientes	3118 48	3263 97
Primas por realizar		1065 50
Dividendos por 1913	1789 38	
Dividendos por 1916	1255 35	3044 73
Directores, iniciadores y gerente s/ c. utilidades		116 29
Fondo de reserva		9217 04
Descuentos		2592 04
Intereses		15057 84
Gastos judiciales		22 58
Ganancias y Pérdidas		28352 99
Total		1229000 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente.— A. Guerel, contador. – T. Marco, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE 1917

DEBE		$ m/n
Impresos, útiles y libros	737 10	
Alquileres	8773 —	
Sueldos	31437 —	
Gastos generales, patente, etc.	8790 35	49737 45
Mobiliario (amortización)	4335 13	
Deudores en gestión:		
Amortización 60 % s/ el saldo de ejercicios anteriores	37845 60	42180 73
Saldo		28352 99
		120271 17

HABER		$ m/n
Saldo anterior		7545 51
Descuentos	14049 44	
» menos los correspondientes al próximo ejercicio	2592 04	11457 40
Intereses	90015 33	
» menos los los correspondientes al próximo ejercicio	15057 84	74957 49
Comisiones		23810 77
Mercaderías		2500 —
		120271 77

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.— J M. López Carmona, gerente.— A. Guerel, contador.— T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 521-v-23 mayo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento Nº 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$	2.000 000 —	o/s
» subscripto	»	892.700 —	»
» realizado	»	822.700 —	»
Obligaciones emitidas	»	1.000.000 —	»

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	o/s	c/l
Acciones 3a y 4a series a emitir	1000000 —	
Acciones 2a serie a subscribir	107300 —	
Accionistas 1a serie	69000 —	
Accionistas 2a serie	1000 —	
Debentures 2a serie a subscribir	322000 —	
Establecimiento Termal, dependencias y varios	1492248 21	188472 80
Gastos de fundación		67731 04
Caja y Bancos		35029 12
Deudores en cuenta corriente		24158 64
Acciones en depósito	60000 —	
Ganancias y pérdidas		282235 31
Cuentas de explotación		37376 97
Conversiones	151313 11	
	3202861 32	635003 88

PASIVO	o/s	c/l
Capital social	2000000 —	
Debentures	1000000 —	
Fondo de reserva	481 32	
Acreedores en cuenta corriente		291110 47
Depositantes de acciones	60000 —	
Intereses a pagar s/debentures	142380 —	
Conversiones		343893 41
	3202861 32	635003 88

J. Pedro Passicot, presidente. — G. Darnond, contador. — Máximo Castro, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 537-v-21 mayo

CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES

Casa Matriz: 20 bis rue Lafayette. Paris

Sucursal: Reconquista Nº 421 Buenos Aires

Autorizado por decreto del S. G. con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance del 1er. Trimestre cerrado al 31 de Marzo de 1918 (8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	137159 92	725630 19
Préstamos con garantía hipotecaria	782800 —	8197531 68
Valores en garantía	1584743 36	20268832 79
Varias cuentas	20738 79	471384 31
Conversiones		246615 12
	2525442 07	29909994 13

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital agencia		200000 —
Casa matriz:		
Cuenta corriente		8011710 49
Amortizaciones de los préstamos	357210 33	922711 27
Depósitos en garantía	1584743 36	20268832 79
Varias cuentas	22999 47	506739 58
Conversiones	560488 91	
	2525442 07	29909994 13

Esteban Barón, presidente.—Luis Maupas director.—Juan Robert, contador jefe.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 541-v-21 mayo

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Puentecito 2117

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	193350 —
Caja	18608 71
Bancos	1736 23
Estacs: V. Perm. L. Aérea, C. Alin. Puente y Edif.	4104677 61
Tren rodante	1061360 38
Inmuebles	126425 0[illegible]
Materiales y útiles generales en depósito	216421 83
Muebles útiles y herramientas	67568 83
Concesión	173200 —
Banco Provincia cuenta títulos en custodia	45000 —
Banco Nación cuenta títulos en depósito	29610 —
Varias cuentas	298337 39
	6336299 —

PASIVO	$ m/n
Capital subs. 4 000.000, real 3.806.650, Aut.	4000000 —
Obligaciones de capital	773181 83
Fondo de reserva	22672 78
Fondo de previsión	56681 95
Directorio	45000 —
Varias cuentas	1438762 44
	6336299 —

Juan B. Mignaquy, presidente.— Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, subgerente.—F. Emilio Farias, p. contador.—Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 505-v-21 mayo.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	1 600 000 —
» subscripto	» »	1.600 000 —
» realizado	» »	1.600 000 —

Balance general terminado el 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Obligaciones 7 % oro	203300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1659254 37
Medidores, útiles y enseres		46533 41
Almacenes		41010 58
Fincas		41354 34
Títulos y acciones		266715 85
Caja y Bancos		27567 36
Varios deudores		160769 39
Depósitos garantía concesiones		25000 —
Acciones (Directorio)		12500 —
Varias cuentas		15073 85
Gastos emisión obligaciones		24733 39
Dividendo provisional		88000 —
Conversión	146700 —	
	350000 —	2410827 45

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro	350000 —	
Fondo de amortización y depreciación		85000 —
Fondo de reserva legal		38631 75
Fondo de reserva consumidores		2472 90
Directorio (acciones)		12500 —
Varias cuentas		134505 27
Conversión		333100 09
Ganancias y pérdidas		204308 44
	350000 —	2410827 45

M. Herlitzka, presidente. — A. Faller, síndico suplente

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales, gastos de explotación y varias cuentas	126039 95	
Intereses sobre obligaciones	17503 99	143543 94
Saldo		204308 44
		347852 38

HABER		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	4234 20	
Productos de explotación	339403 06	
Intereses y descuentos	4215 12	347852 38
		347852 38

M. Herlitzka, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 539-v-21 mayo

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 101, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911.

Capital autorizado y realizado $ 900.000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.		1208707 80
Embarcaciones		152.67 52
Fabricación de Ladrillos		48643 70
Mensura de la Isla		4076 —
Ganancias y pérdidas		191292 27
Conversión	120000 —	
	120000 —	1005487 29

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Cuenta capital		900000 —
Fondo de reserva		3625 99
Samuel B. Hale Ca., Ltda.		334404 79
Samuel B. Hale Ca., Ltda, cuenta hipoteca	120000 —	
Varios acreedores		90000 —
Fábrica		4729 24
Conversión		272727 27
	120000	1005487 29

S. E. u O.

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
A Seguro de embarcaciones por saldo de esta cuenta..	2555 25
A Gastos Generales: Por saldo de esta cuenta..	1336 80
A Sueldos: Por saldo de esta cuenta..	6090 70
A Impuestos: Por saldo de esta cuenta..	230 —
A Intereses: Por saldo de esta cuenta..	265674 44
	276057 19

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	66039 05
Por ventas de ladrillos y tejas: Por saldo de esta cuenta	4881 27
Por alquiler de embarcaciones: Por saldo de esta cuenta	12666 60
Por arrendamientos: Por saldo de esta cuenta..	1175 —
Por Saldo	191292 27
	276057 19

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 534-v-23 mayo

NATIONAL PAPER Y TYPE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

(Sucursal en la República Argentina)

Piedras 132—154

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1º de Mayo 1914

Casa Matriz: National Paper y Type Company, 32/38 Burling Slip, New York.

Capital autorizado: $ 1 200.000 oro americano

Capital subscripto e integrado: $ 1.074.500 oro americano

Balance anual de las operaciones realizadas en el país al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja y bancos	1889 57
Letras a cobrar	183028 30
Mercaderías	1395231 71
Muebles e Instalaciones	89191 15
Deudores varios	624255 08
Cuentas varias	2176 22
	2295772 03

PASIVO	$ m/n
Cuentas varias	38734 82
Casa Matriz; National Paper y Type Company 32/38 Burling Slip. New York	2257037 21
	2295772 03

Buenos Aires, 29 de Abril de 1918.

George G. Cobean, gerente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 523 v-21 mayo.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 Septiembre 1916

Balance General al 31 de Diciembre 1917

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 Abril 1918 con la modificación de destinar del saldo de pesos 22 186.37 m/n de la cuenta Ganancias Pérdidas que se proponía pasar a cuenta nueva, el 5 % a Fondo de Reserva.

Capital autorizado $ c/l 10.000 000 subscripto y realizado $ c/l 9 800.000 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones primeras preferidas a emitir	200000 —
Campo y construcciones	10537568 88
Haciendas	34800 —
Muebles y útiles, establecimiento y oficina central	7249 52
Maquinarias, impl. agric. enseres y rodados	58273 87
Varios deudores	27485 02
Caja y bancos	85923 98
Cédulas hipotecarias Argentinas 6 % Cta. quebranto	33950 82
	11085258 09

PASIVO		$ m/n
Capital:		
480000 acciones primeras preferidas de $ 10 c/u	4800000 —	
160000 acciones segundas preferidas de $ 10 c/u	1600000 —	
360000 acciones ordinarias de $ 10 c/u	3600000 —	10000000 —
Diversos acreedores, hipotecarios y otros		601731 72
Banco hipotecario nacional		461340 —
Ganancias y pérdidas		22186 37
		11085258 09

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1917

DEBE		$ m/n
A Gastos generales y especiales		25719 67
» Intereses y descuentos		78228 94
» Contribución y patentes		34642 —
» Muebles y útiles, establecimiento y oficina central: Amortización 10 % sobre $ c/l 805502	805 50	
A Maquinarias, impl. agric. enseres y rodados: Amortización 10 % sobre $ c/l 64748 74	6474 87	7280 37
A Saldo		22186 37
		168057 35

HABER	$ m/n
Por cuenta explotación	166538 46
» cuenta hacienda	1518 89
	168057 35

Teodoro de Bary, presidente. — José Mª. Rosa (hijo), C. A. Tornquist, Alfredo Lacabanne, Eduardo A. Tornquist. — José Guerrico, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, **Jefe.**

Nº 507-v-21 mayo.

CITY BELL

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 620

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de 30 de Enero de 1913 y 10 de Julio de 1917.

Capital social $ 1.050.000 m/n
» subscripto » 1 050.000 »
» realizado » 781.940 »

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de 29 de Abril de 1918.

ACTIVO		m/n
Terrenos: con sus mejoras de pavimentación, aguas corrientes y arboledas		742620 84
Accionistas		268060 —
Compradores de terrenos		87333 64
Edificio administración		15232 55
Muebles, útiles y máquinas		6481 93
Caja y Bancos		1314 52
Intereses: correspondientes a 1918		120 —
Ganancias y pérdidas: saldo al 31 Diciembre 1916	30078 44	
Pérdida ejercicio de 1917	5902 51	35980 95
		1157160 43

PASIVO	$ m/n
Capital social	1050000 —
Utilidades a cobrar	57421 24
Obligaciones a pagar	36000 —
Cuentas a pagar	13739 19
	1157160 43

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	m/n
Saldos del ejercicio anterior	30078 44
Muebles y útiles: depreciaciones	720 21
Intereses y comisiones	3593 82
Gastos generales	4457 80
Gastos constitución: modificación Estatutos	565 50
Impuestos	7964 60
	47382 37

CRÉDITO		m/n
Utilidades	59924 89	
« a realizar	57421 24	2503 65
Arrendamientos		8219 05
Venta de materiales		353
Descuentos		325 72
Saldo		35980 95
		47382 37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

José Guerrico, presidente. — T. R. Ainscough, contador público — Rogelio di Paola, tesorero. — H. Ayerza, síndico.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 530-v-21 mayo.

EMPRESA ELECTRICA SAN CARLOS DE BOLIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 2 de Junio de 1915

Capital Autorizado $ m/n 1.000.000 —
» Subscripto » » 777 000 —
» Realizado » » 777 000 —

Balance General terminado el 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1918.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir		223000 —
Concesiones, Bienes Raices, Usina y Redes	248997 49	
Depreciación	24899 74	224097 75
Medidores en Servicios	10023 12	
Depreciación	5011 56	5011 56
Utiles y Herramientas	217 50	
Depreciación	216 50	1 —
Muebles y Enseres	371 50	
Depreciación	370 50	1 —
Títulos		567330 —
Almacenes		9914 33
Caja, Bancos y Varios Deudores		6003 69
Contrato Cía. de Luz e Industrias Eléctricas		94592 25
Acciones (Directorio)		10000 —
Varias Cuentas		510 65
		1195461 98

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Directorio (Acciones)	10000 —
Fondo de Reserva	68956 37
» » Amortización y Depreciación	20000 —
Varios Acreedores	31269 12
Ganancias y Pérdidas	65235 99
	1195461 98

E. Piccaluga, presidente. - M. Herlitzka, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre 1917, y aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1918.

DEBE		$ m/n
Gastos Generales, Gastos de Explotación y Varias Cuentas	130288 25	
Depreciaciones	30498 30	160786 55
Saldo		65235 99
		226022 54

HABER		$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior		3079 10
Productos de Explotación	188250 45	
Intereses	34692 99	222943 44
		226022 54

E. Piccaluga, presidente. — M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 538-v-20 mayo

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD.

(Cía. de Hipotecas de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.) en Londres.

Sociedad en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance trimestral al 30 de Abril de 1918

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos, comisión y cambio	18685 94	630 —
Bancos y Caja	25483 68	18186 41
Bienes raíces		30000 —
Metalización	365829 21	
Préstamos hipotecarios		4510157 89
	409998 83	4558974 30

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina en Londres		4267871 36
Intereses, rentas, comisión y cambio	409998 83	130138 10
Metalización		160964 84
	409998 83	4558974 30

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918.

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — ***Diego González*, Jefe.**

Nº 511-v-21 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Lmtd.

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	30.000 —
» subscripto	» »	18.490 —
» realizado	» »	18.147 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	11510 —
Accionistas	343 —
Caja	1174 49
Banco de la Nación	34 20
Muebles y útiles	321 10
Obligaciones a cobrar	55704 50
Gastos generales	2720 45
Deudores varios	180 90
Acciones del directorio	1000 —
Acciones rescatadas	174 74
Comisiones	192 77
	73256 15

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3381 88
Amortizaciones	27186 06
Obligaciones a pagar	2762 48
Amortizaciones en caución	4379 63
Directorio	1000 —
Pérdidas y garancias	128 10
Diferencia de rescates	575 50
Intereses y descuentos	1699 63
Intereses punitorio	791 01
Ingresos	197 —
Primas	394 —
Caducidades	828 —
Transferencias	20 50
Multas por acciones	8 55
Silvino E. Denza	3 81
	73256 15

Manuel Pugno, presidente.—C. Argüelles' gerente.—U. De Maio, secretario.— J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

Nº 510-v-21 mayo

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

— Victoria 502 —

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	934.100 —
» realizado	» »	804.620 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia		461414 11
Acciones		1065900 —
Accionistas		129480 —
Créditos hipotecarios		344517 51
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes		681240 36
Inmuebles		302426 84
Bancos: extstencia		77583 96
Valores al cobro		40445 42
Diversos		146865 77
		3250873 97

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Cuentas corrientes	1041694 21	
Caja de ahorros	34111 84	
Plazo fijo	53734 02	1129540 07
Fondo de reserva y previsión		22415 87
Depositantes de valores		40445 42
Diversos		58472 61
		3250873 97

Federico Posadas, presidentee.— Antonio Porto, gerente.-Romeo Rusca, contador.—Vº Bº: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 528 v-21 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Mayo de 1916

25 de Mayo 347 (escritorio 305)

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n (en 2000 acciones de $ 1.000 cada uno).
Capital emitido .... $ 1.560.000 m/n
Capital realizado .... » 1.350.300 »

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado con la modificación del 5 % destinado para el fondo de reserva legal en la Asamblea Ordinaria del 5 de Abril 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	440000
Accionistas, cuotas a cobrar	209700 —
Campos, terrenos y títulos	1406800 —
Valores depositados (directorio)	25000 —
Varios deudores	235905 98
	2317405 98

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (2000 acciones 1000 $ c/l	2000000 —
Depositantes de valores (directorio)	25000 —
Varios acreedores	290703 73
Ganancias y pérdidas	1702 25
	2317405 98

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas en el 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917

Aprobado con la modificación del 5 % destinado para el fondo de reserva legal en la Asamblea Ordinaria del 5 de Abril 1918

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo	4297 75
Beneficio:	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	1702 25
	6000 —

HABER	$ m/n
Comisiones:	
Saldo	6000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Antonio N. Cosulich, vice presidente.— Miguel Camuyrano, secretario.—Carlos Casares, titular, Carlos Agote, titular.— Vº. Bº. Taullard, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 522-v-21 mayo.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Capital autorizado	$ m/n	600.000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	498.830 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1918.

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Accionistas	1170 —
Caja y Bancos	40695 75
Título del diario «Le Courrier de la Plata»	500000 —
Muebles y útiles	1 —
Existencias	1154 55
Títulos varios	60845 48
Deudores	14716 75
Depósito de acciones	35000 —
	753583 53

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores	5982 35
Cuentas a pagar	3786 97
Fondo de previsión	73107 02
Fondo de reserva	12781 69
Dividendos a pagar	2092 —
Depositantes de acciones	35000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida	20833 50
	753583 53

Demostración de la Cuenta «Ganancias . Pérdidas» al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Gastos generales	15702 57
Gastos de explotación del diario	203288 05
Comisiones varias	17447 92
Utilidad	20833 50
	257272 04

HABER	$ m/n
Producto explotación del diario	252317 04
Intereses	4955 —
	257272 04

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—G. Darnond, contador.— J. Coqueugniot síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 535-v-23 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p/m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Treinta y Tres de Quito a Agrelo, Chaco de Avenida La Plata a Senillosa y Tarija de Loria a Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

-v-24 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de una partida de cápsulas de platino deterioradas, con un peso de 0,375.560 miligramos, depositada en la Oficina Química, calle Moreno 330, donde los interesados podrán examinar el metal.

El acto tendrá lugar ante el Escribano Municipal el día 30 de Mayo a las 4 p/m., en la Sub-Secretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-30 mayo

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m., Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.

v-13 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal de Córdoba, el día 5 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — La Inspección General.

-v-5 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O» para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 18 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Director interino.

v-18 junio

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad de Ley 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 464.200 moneda legal y de pesos 59.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 p. m., la provisión inmediata a la Penitenciaría

Nacional, de 1.300 camisetas de algodón, 1.400 pares de medias de algodón y de 200 frazadas de lana.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — (Exp. 143-D). — El Secretario.

v-23 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo próximo, para la ejecución de las obras necesarias a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar el edificio sito en la calle Charcas números 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario General.

-v-21 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo para el próximo mes de junio, que a continuación se detallan:

Almacén

50 kilos arroz Glacé; 60 kilos aceite oliva puro; 10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 4 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1/2 kilo; 48 cajitas de betún marca «Mason»; 20 kilos café Moka, Yungas y Borbón; 10 kilos de conserva de tomate de primera, en latas de 1/2 kilo; 10 kilos ciruelas Nº 5 California; 15 kilos dulce de batata de primera; 24 tarritos extracto de tomate de cien gramos c/u.; 60 kilos jabón amarillo en barras bien seco; 36 cajitas jabón Sunglih de dos panes c/u.; 10 kilos orejones medallón (California); un cajón sapolio Morgan; 36 trapos para piso tamaño grande; 5 kilos de té Ceylan; 10 litros vinagre de vino; 200 litros vino Mendoza «Toro».

Pan y harina

1400 kilos de pan primera en pancitos de 100 gramos c/u.; 50 kilos harina de primera.

Leche y manteca

1200 litros de leche fresca y pura; 5 kilos de manteca fresca.

Carne, pescado y tocino

1500 kilos carne de vaca clasificada entre nalga, cuadril y falda; 60 kilos cima de ternera; 10 kilos carne de cerdo fresca; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 65 kilos grasa en rama de primera; 20 kilos tocino salado (panceta).

(diariamente)

2 kilos pescado fresco a elección pejerrey o brótola.

Papas

1400 kilos papas de primera y sin brotes.

Verduras, legumbres y huevos

2 kilos acelgas o su equivalente en otra verdura; 2 kilos arvejas frescas; 2 kilos chauchas o su equivalente en otra legumbre; 24 plantas lechugas frescas y repolladas; 12 tomates sanos; 12 atados verduritas surtidas; un zapallo angola sazonado; 2 docenas de huevos.

Combustible

6000 kilos leña quebracho colorado hachado en trozos de 20 ctms.

Lavado de ropa

912 sábanas; 430 tohallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 120 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 tohallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente mes a las 4 p/m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293 planillas y pliegos de condiciones. — La Vicedirectora.

v-21 mayo

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 28-L-918.

Segunda Licitación.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 23 del corriente a las 10 a. m. para la provisión al Establecimiento de:

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 25.40 mm. 4.88 metros.

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 19.06 mm. 4.88 metros.

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 12.70 mm. 4.88 metros.

20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 50.80 mm. 4.88 metros.

20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.

5 tablones pino blanco Nº 5 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.

8 tablas roble de 304.80 x 25.40 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 38.10 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 19.06 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 12.70 mm. 4 metros.

4 tablones algorrobo de 381.00 x 63.50 mm. 2.30 metros.

16 piezas algorrobo de 127.00 x 101.60 mm. 3 metros.

4 tirantes tea de 76.20 x 101.60 mm. 5 metros.

2 tirantes tea de 101.20 x 101.60 mm. 5 metros.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 16 de 1918. — F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Segunda Licitación

Expediente Nº 31-L-918.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 24 del corriente mes a las diez antemeridiano, para la provisión al Establecimiento, de 30.000 kilogramos de leña de madera dura en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A. — Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que más adelante se detallan durante el próximo mes de Junio, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Sasso u otra marca registrada.

2 kilos de aceitunas en salmuera.

2 kilos anchoas en salmuera.

100 kilos arroz imitación «Glacé».

180 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.

10 kilos achicoria en paquetes.

50 kilos azúcar refinería argentina, en terrones.

10 kilos arvejas conservadas de 1ª.

10 kilos conservas de tomate «Pretto».

500 gramos cola de pescado.

5 kilos de chuño en paquetes.

30 kilos de dulce de membrillo de primera.

40 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.

1 kilo de especias surtidas.

2 kilos hongos secos de 1ª.

50 kilos de jabón amarillo de 1ª, limpio y seco.

4 tarritos de 1/4 levadura Royal.

30 kilos de nueces chilenas.

20 kilos de pasas de higo.

6 kilos de pimentón extra.

100 kilos de porotos de manteca de la última cosecha.

10 kilos queso Goya para rayar, bien seco.

1 cajón sapolio Morgan's de media gruesa.

5 docenas de trapos piso medianos lista roja.

220 litros de vino «San Juan».

5 botellas de vinagre de vino Louit.

180 kilos de fideos blancos especiales.

10 kilos de fideos amarillos de 1ª.

10 kilos de fideos de sémola «Zitti».

30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado y aves

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: lomo, pecho, falda, cuadril, carnasa, falda, etc., excepto cogote y garrón.

18 patitas de capón, u

8 costillas de cerdo.

1 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o

1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.

6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.

20 kilos mensuales de unto sin sal.

10 kilos mensuales de tocino salado.

5 kilos mensuales de panceta salada.

100 kilos mensuales de pescado fresco a elección entre dorado, surubí u otro pescado de río.

2 kilos diarios de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey o besugo.

1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

8 atados de verduritas, grandes y bien surtidos.

6 ajíes grandes.

6 tomates.

4 atados berros.

12 espinacas.

6 acelgas.

3 atados de salsifí grandes.

12 a 30 plantas de lechugas o escarola.

2 coliflores.

3 bróculi.

1 kilo de arvejas frescas.

1 apidio grande.

1/2 kilo chauchas finas.

1 kilo uva blanca, moscatel.

24 huevos.

Leche y manteca

30 litros diario de leche higienizada en las condiciones de ordenanza.

450 gramos de manteca fresca.

Papas, batatas y zapallos

1000 kilogramos de batatas sanas, grandes, libres de tierra y desperdicio.

300 kilogramos de papas sanas libres de brotes y tierra, grandes.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 gramos más o menos.

1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilogramos de leña de quebracho colorado libre de mezclas.

200 kilogramos de carbón de leña fuerte especial.

Lavado y Planchado

100 camisas de plancha blancas, 100 cuellos blancos, 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1200 pañuelos, 400 sábanas, 100 colchas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones, azules, 100 piezas varias, 800 toallas chicas, 50 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, y serán formuladas en un todo de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y demás disposiciones vigentes. Los interesados podrán requerir datos e informaciones al respecto en la Secretaría del Instituto calle Avellaneda 1861, todos los días hábiles de 8 antemeridiano a 2 p. .

El acto de la apertura de las propuestas presentadas y que se presenten, tendrá lugar el día . . . de Mayo, a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — La Secretaría.

v-23 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 28 de Mayo de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pescados, ferretería y bazar, gasa, vendas, alcohol puro, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, del día 21 de Mayo próximo para la provisión de calzado, telas, implementos, etc., para la confección de vestuario de invierno de la tropa. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918.

-v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m., del 4 de Junio próximo, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. —

v-4 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3.000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para la provisión de (140.000) ciento cuarenta mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Junio próximo a las 10 a/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de trescientas (300) toneladas de carbón tipo «Cardiff». Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1918, a las 3.30 de la tarde.

Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124. — El Director General.

-v-27 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Argerich de Pociello por sí y sus hijos menores don Francisco E. A. doña María Josefa Eugenia y doña Sara Eugenia Pociello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Pociello — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Rodríguez de Sampedro, por sí y sus hijos menores don Guillermo, don Orlando, doña Otilia y don Enrique Sampedro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús Sampedro. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Gigena de Gómez por sí y por sus hijos menores, doña Susana Elena, don Juan Carlos, don Roberto Gerónimo, doña María Elena, don Ricardo, don Félix Rosa Ramón y doña Angélica Fafaela Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Carlos Gómez. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clementina Jurado de Falibene, por sí y sus hijos menores don David y don Héctor Falibene, en su carácter de viuda e hijos lejítimos del ex-jubilado, don Francisco Falibene. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elvira P. Parodi de Martínez, por sí y su hijo menor don Fermín Julio Migoya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Consejo Nacional de Educación don Julio Migoya García. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Paula Bernet de Argüelles, por sí y sus hijos menores don Joaquín y don Luis Argüelles, y por sí las señoritas doña María del Carmen y doña Paula María Argüelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de la Escuela número 8 del Consejo Escolar 14º don Joaquín Argüelles. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Alvarez de Gabaldón, por sí y su hija menor doña Consuelo Aurora Gabaldón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ascensorista del Palacio de Justicia don Severiano Gabaldón. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Pico de Echenique, en su carácter de viuda del ex Guarda Principal de la Aduana de la Capital don Juan Antonio Echenique. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Pardero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Galeano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Parreño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Conrado Bufi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cabrera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clemente Martínez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.

-v 28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desgde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera Doña Dolores Pardo de Jandro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-27 de mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Secretario.

-v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demétrio Fortino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Flora Cloriна Cecilia Buhler Nelson, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Jorge Buhler. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1981. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de ochó días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículó 51 de la ley 4349, Doña Cándida G. de Carril, por sí y sus hijos menores Don Evaristo Octávio, Doña Celina María, Don Alberto Manuel y Don Jorge Carril, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Manuel Carril. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto de la clase del 95, Segundo Nicasio Aguirre, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.26 moneda nacional, impórte a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 5º de Caballería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al própio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Enrique B. Gómez, para que presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda fecha Febrero 3 de 1908, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio L. Montagne, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 85.68 oro sellado, o su equivalente pesos 194.79 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje y dinero en efectivo que le fué facilitado con fecha 16 y 20 de Octubre de 1914, a su solicitud, por intermedio de la Legación Argentina en Londres, para regresar al país, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 mayo v-31 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Daniel Magallanes para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer

el sellado correspondiente al expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda de fecha Enero 4 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a la Sociedad «La Platense» y a las firmas Pablo Bessana y Félix Fresone, para que presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, peso 1 moneda nacional, y pesos 19.80 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a doña Carolina C. Molinas, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los diversos gastos ocasionados por su hijo Honorio durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, en su carácter de alumno de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, a don Gumersindo Gómez para que presente en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto don Tomás Wol, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 33,07 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al estado durante su permanencia en el Regimiento 7 de Infantería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de de esta Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.

E. 14 Mayo-v-21 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, a la firma James J. Williams Wood y Lamond Lda., para que ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.

E. 14 Mayo-v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a doña María Luisa Zalazar Altamira, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 31,35 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fué facilitado a cuenta de sus haberes en su carácter de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Leopoldo Lagos, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada con fecha Julio 26 de 1914 ante el Departamento de Agricultura en su carácter de sub-Comisario de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Juan Kufopanteli, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con una solicitud de arrendamiento de un local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Rodolfo Sosa, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada durante su desempeño en el puesto de Auxiliar de la Oficina de Compras de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario

E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a los señores Pedro Molina, Amadeo Crottone, Pedro Reimonte y Leonardo Varela, para que ingresen a Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 20.38 moneda nacional pesos 19 19 moneda nacional, pesos 37.66 moneda nacional y pesos 13.50 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de prendas extraviadas durante sus permanencias en las filas del Ejército Nacional en cumplimiento de la Ley Nº 4707, debiéndo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, cada uno por reposición de fojas actuadas con motivo de las deudas de referencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 14 mayo v- 24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de don Luis Stefanoni, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros que dejó pendiente de pago el extinto don Luis Stefanoni, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este, a don Ponciano Gracía para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 795 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los alquileres devengados por la casa que ocupó de propiedad fiscal sita en la calle 2254/56/60, correspondientes al mes de Noviembre y quince días de Diciembre del año ppdo., debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 1 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 11 mayo-v-22 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de Don Amaro Fernández, ex-administrador de la Escuela de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 53,10 moneda nacional, importe de un pasaje de Mendoza a Retiro que no reintegró, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 10 Mayo-v-21 Mayo.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Santiago Gil, y a toda persona que se considere con derechos a dos impermeables que fueron secuestrados al referido individuo al pretender introducirlos a plaza clandestinamente, para que dentro del plazo fijado comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario Nº 95, letra P, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1918. — Antonio M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 450 A. o 220 C. o 37 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. S., números 411 al 14, 4 cajones, vapor Roma, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 10 de 1915.— El Jefe.

-v-21 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 189 C. o 725 A. o 36 C: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A. F., sin número, 1 bulto, vapor R Elena, paquete 1106, fecha de entrada Marzo 10 de 1912. — El Jefe.

-v- 4 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo 21 platos, Expediente Nº 662 A. o 613 D. o 39 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, un bulto, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 228 R. o 637 D. o 805 R. Desembarcadero de la Dársena Norte que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca, Bonsegno, s/número, un baúl vapor Catalina, serie E. Nº 1, Abril 10 de 1917; s/marc, s/número, un paquete, vapor León XIII, serie E. Nº 3, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 4, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 5, Mayo 14 de 1917; s/marca, s/número, un cajón, vapor Samara, serie E. Nº 6, Mayo 17 de 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 7, Marzo 12 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 8, Enero 10 de 1917; marca Trefies, s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 9, Marzo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 10, Mayo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 11, Mayo 12 de 1917; marca P. H. Enriquez, s/número, un baúl, vapor Vestris, serie E. Nº 12, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Cavour, serie E. Nº 13, Abril 14 de 1917; marca Nicolás Lazo, s/número, una valija, vapor Vestris, serie F. Nº 1, Diciembre 20 de 1916; s/marca, s/número, una valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 2, Marzo 27 de 1917; s/marca, s/número, un canasto, vapor León XIII, serie F. Nº 3, Marzo 9 de 1917; s/marca, sin número, una bolsa, vapor León XIII, serie F. Nº 4, Marzo 9 de 1917; sin marca, s/número, una bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 5, Marzo 9 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Zeelandia, serie F. Nº 6, Enero 22 de 1917; s/marca, s/número, una bolsa, vapor Berjonville, serie F. Nº 7, Diciembre 13 de 1916; s/marca, sin número, una bolsa, vapor Zeelandia, serie F., Nº 8, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, un bulto, vapor León XIII. serie F. Nº 9, Diciembre 13 de 1916; s/marca, s/número, un bulto, vapor Hig. Corrie, serie F. Nº 10, Marzo 9 de 1917, s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 11, Enero 2/1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 12; fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 13, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 14, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baulito, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 15, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor, H. Corrie, serie F. Nº 16; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº 17; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor León XIII., serie F. Nº. 18; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 máquina, vapor, Amazón, serie, F. Nº. 19; fe-

cha de entrada, Febrero 6 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 20; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII., serie F. Nº. 21; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 catre, vapor Zeelandia, serie F. Nº. 22, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII., serie F. Nº. 23; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor, Vestris, serie, F. Nº 24, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 25, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 cama, vapor León XIII., serie F. Nº. 26; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 27, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 28; fecha de entrada, Enero 10 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 29, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Sastrústegui, serie F. Nº 30, fecha de entrada, Julio, 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 31, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 32, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 33, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 34, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie, F. Nº. 35, fecha de entrada, Marzo 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 36, fecha de entrada, Julio, 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tenneyson, serie F. Nº 37, fecha de entrada, Enero 3 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 38, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 39, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, Garonna, serie F. Nº 40, fecha de entrada, Julio 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, serie F. Nº 41, fecha de entrada, Mayo 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 42, fecha de entrada, Mayo 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 43, fecha de entrada, Junio 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 44, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie F. Nº 45, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Expte. Nº 745-D, o 693-A, o 37-D.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 431-M o 11-M o 8-M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo G., sin número, 3 bolsas, vapor Indiana, paquete 649, fecha de entrada Febrero 16 de 1916. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes correspondientes al Expediente Nº 45 U. o 55 U. o 1609 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo M. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916; marca A. C. y A y C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916. — El Jefe.

v-1º junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ALFREDO A. BROARDO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado. Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don HILARIO R. RIVERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ANTONIO M. REYNOSO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don ANTONIO ALLENDE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don RAMON MOYANO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don JOSE GARCIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a «EL HOGAR ITALO ARGENTINO» para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a PEDRO AREVALO SANCHEZ, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril 29 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a JOSE COLAZO, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 1 a 7, de los autos caratulados «Fisco de la Nación Argentina contra José Colazo» por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese, como asimismo a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a MARIA DE LORENZO del RIO, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ROQUE J. COUSSAT para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a MARCOS OCHIOVICH para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a FERNANDO PARODI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ELENA LASCANO TEGUI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Fedoctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ISAAC FELMANN, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al Señor ROMULO CAVALLARI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del que suscribe, se llama por el término de treinta días en los Boletines Oficial y Judicial, contados desde la primera publicación del presente, a los ciudadanos: José Zépore, César González Videla, Juan Valle, Hilarión Sánchez, Julio Ramírez, Ponciano Antonio Navas, Julio Videla, Carlos Antonio Zinny y Pedro Martín Puyade, a comparecer al Juzgado a su cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 81, inciso 6º de la Ley 8871, en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía y de nombrárseles defensor de oficio. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — D. González Cazón, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, que se hará en el Boletín Ofi[illegible] y Boletín Judicial, a los señores EUGENIO OFFMAN y H. WATERMAYER, para que comparezcan a este juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que sigue la Aduana de la Capital contra la Sociedad Importadora Limitada «Wertheim» y otros, por defraudación de de-

rechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos RAMON RODRIGUEZ, acusado de defraudación; FRANCISCO CIVALE, acusado de lesiones; JUAN RIVEIRO, acusado de defraudación; MANUEL CASTREJE, acusado de hurto; RAMON FIGUEIRAS, acusado de disparo de arma de fuego y JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Abelardo Ibañez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a RODOLFO MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil Doctor Roberto Bunge, se hace saber por trés días a contar desde la primera publicación del presente, a los interesados en el Concurso de Carlos Drago, que han sido regulados los honorarios acreedos del Síndico Doctor Vicente Martínez Cuitiño en doscientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo trece de 1918. — Adolfo Rawson, secretario.

Nº 498 v-21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GUBI, procesado por estafa, y a CARLOS CAXARAVILLA y MANUEL VILLAR, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo: a E. Galliro, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín y Lorenzo Fló, Juan Baustista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguin y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa, Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Levro, acusado de depositario infiel: José María Díaz, acusado de defraudación: Timoteo Díaz, acusado de defraudación; Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto: Tomás Jords, acusado de hurto; Ricardo Césme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Pernielli o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación, Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto, Carmelo Cursio, acusado de quiebra: Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria. Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Goldín, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Eulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Eduardo M. Naón y Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los señores Juan P. Lavaselli, Carlos Cavallieri, Graciana P. G. de Torres, Ruperto Torres, Luis Pegoraro, Carlos Cavallieri, hijo, a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por infracción a la Ley de Sellos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiére lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — J. Arturo Aguilar, secretario.

E 14 mayo v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si asi no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro L'overar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comrezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro,

s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publiccaión del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa. — secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-13 junio

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO S. COSTELLEZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 3 de 1918. — David Uriburu, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

S/C — v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contarr desde la primera publicación del presente a AQUILES DESCIO, para que comparezca ante la secretaría del

que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso.

s/c-v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JESUS FERREIRA, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

S/C. — v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TORRES (a) «El Montañés», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, esquina de las calles Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. — v-8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR GONZALEZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se hará en los Boletines Judicial y Oficial, a VICENTE COVELLO y PEDRO de la VILLA, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán. — Por enfermedad del titular: Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C-v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos MANUEL RODRIGUEZ, acusado de quiebra con indicios de fraude, ZIO GAITANO o GAETANO, acusado de complicidad en hurto o encubridor en el mismo delito; VICTORIO SCOFET, acusado de atentado al pudor, FERNANDO TAVARES, acusado de defraudación y RODOLFO E. BERNATET, acusado de quiebra con indicios de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-6 junio

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar de la primera publicación de la presente al acusado BEREMUNDO IRIARTE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la primera publicación del presente, que se hará en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», al procesado RICARDO WALZ, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos por infracción a la Ley 9469, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 24 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. — v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. D. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: ARTURO de GRATI, por estafa; ALONSO ROMERO y JOSE GARCIA por quiebra; JOSE SANZO por falsificación de documento; JOSE MORANO por hurto; MARIA HERMINDA LOPEZ por estafa; ANTONIO CORTESE por robo; VALERIO HERRERA por hurto; ISOLINA CABRERA por hurtoo ABEL FERRARI por hurto; JOSE SARTEÑO por hurto; EMA SPERONI por hurto y: MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar: a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — Orestes D. Polito. Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto a: PASCUAL BONORENA, EMILIO CARVALHO, JOSEFA GARCIA de GALLARDO, JOSE GIACHETTI, PEDRO PORTERO y SANTIAGO ROBLES, procesados por el delito de defraudación; A. C. BARRERA procesado por estafa; ENRIQUE COSTA PLAZA, ATILIO FERNANDEZ, SALVADOR MATOT y ROSARIO VEIGUELA, procesados por el delito de hurto; y JUAN PORTA, PEDRO REMBADO, BERNARDO RUIZ., S. TALON y L/ BELLVER y ROQUE VENTOSO, procesados por el delito de quiebra, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril ...: de 1918. — Local del Juzgado, Talcahuano y Tucumán, 3° Piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.

s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CARLOS JAGER, por defraudación; JOSE JUSTO, por defraudación; JULIO STUR, por hurto, y MANUEL BAENA, por defraudación, a fin de que dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,...... de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C v-30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurto y defraudación, a CARLOS PFEIFFER y a JOSE GONZALEZ, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por defraudación y estafa, respectivamente, a ALFREDO JACQUES CRAWFORD o FEDERICO CRAWFORD HUNT, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieron. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A Bianchi, secretario.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIANO GORDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Féderico Benítez, se cita llama y emplaza a NICOLAS BERAZATEGUI, FRANCISCO REY, JULIO ARANA y JOSE o DOLORES LIZONDO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de: estupro, defraudación, hurto y bigamia respectivamente bajo apercibimiento de que si dejaren de conparecer seran declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-7 junio. —

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,95 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. J. 11402, se cita, llama y emplazo por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea y cuyas características son las siguientes: No tiene nómbre ni número de matrícula. Eslora cuatro metros, mánga 1,30 metros, puntal 0.25 metros. Construido de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. 5631 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguayá denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 26 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: Casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y sin taco de laurel. Tiene 5 metros de eslora, 1 de manga y 0.50 metros de puntal. Está pintada interior y exteriormente de azul. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1918 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

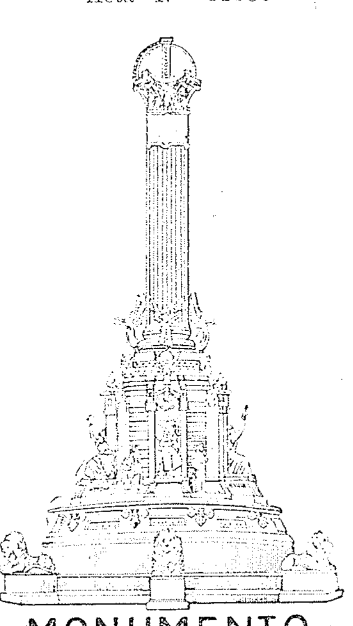
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 62039



Mayo 10 de 1918. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 283.

v-22 mayo.

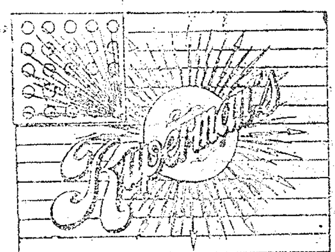
Acta Nº 62059

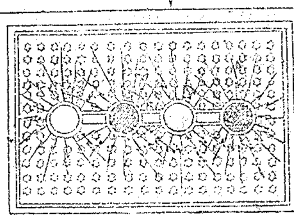
LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 306.

v-22 mayo.

Acta Nº 62045





Mayo 10 de 1918. — Miguel Kuperman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 179.

v-21 mayo.

Acta Nº 62067

ROSARINA

Mayo 13 de 1918. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 320.

v-24 mayo.

Acta Nº 62068

RITA

Mayo 13 de 1918. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 319.

v-24 mayo

Acta Nº 62069

HENSEMBERGER

Mayo 13 de 1918. — Carlos Pugni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 317.

v-24 mayo.

Acta Nº 62070

LG

Mayo 13 de 1918. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-24 mayo

Acta Nº 62056

LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 305.

v-22 mayo.

Acta Nº 62057

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 308.

v-22 mayo.

Acta Nº 62058

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 307.

v-22 mayo.

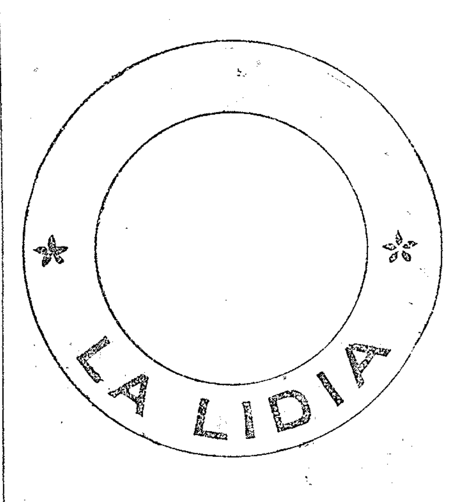
Acta Nº 62074



Mayo 14 de 1918. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.

v-24 mayo.

Acta Nº 62075



Mayo 14 de 1918. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 358.

v-24 mayo.

Acta Nº 62076



Mayo 14 de 1918. — The Atlantic Refining Company. — Para distinguir aceites en general, asfalto de petróleo, brea, alquitrán, cera de parafina, velas, preservativos para el orín, kerosene y gasolina, de la clase 3. — Nº 359.

v-24 mayo.

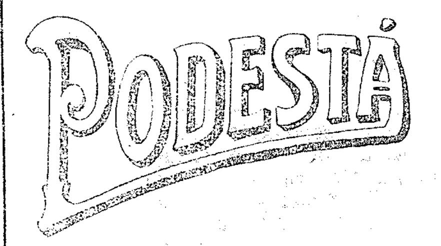
Acta Nº 62077

SARNICURA

Mayo 14 de 1918. — Eduardo Vidal Freire y Pedro E. Falco. — Para distinguir artisárnicos y otras preparaciones veterinarias; de la clase 2. — Aviso Nº 342.

v-24 mayo.

Acta Nº 62079



Mayo 14 de 1918. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 365.

v-24 mayo.

Acta Nº 62071

VOLUPTAS

Mayo 13 de 1918. — José Peretti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 329.

v-24 mayo.

Acta Nº 62094

EL INDISPENSABLE

Mayo 15 de 1918. — Eduardo Bariot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 393.

v-27 mayo

Acta Nº 62096



Mayo 15 de 1918. — Wardle y Davenport Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 383.

v-27 mayo

Acta Nº 62097

BEMAL

Mayo 15 de 1918. — The Yorkshire Copper Works Limited. — Para distinguir caños y tubos en general de la clase 4. — Aviso Nº 382.

v-27 mayo

Acta Nº 62098

MONARCH

Mayo 15 de 1918. — The Brunswick-Balke-Collender Co. — Para distinguir barandas o varillas de goma para mesas de billar de la clase 17. — Aviso Nº 381.

v-27 mayo

Acta Nº 62099

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 389.

v-27 mayo

Acta Nº 62100

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 390.

v-27 mayo

Acta Nº 62101

AZULENDRINA

Mayo 15 de 1918. — Luis Alvarez, Catello Muratgia y José Pinzani Mislowski. — Para distinguir tintas en general de la clase 18. — Aviso Nº 388.

v-27 mayo

Acta Nº 62102

FLEXITE

Mayo 15 de 1918. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir empaquetaduras de fibras de amianto y otras de la clase 5. — Aviso Nº 387.

v-27 mayo

Acta Nº 62109

GUARDIA NACIONAL

Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 400.

v-27 mayo

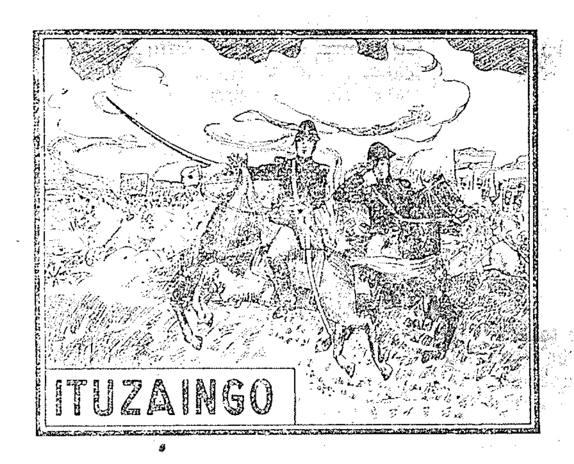
Acta Nº 62110



Mayo 15 de 1918. — Peruset y Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 401.

v-27 mayo

Acta Nº 62108



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio (máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 399.

v-27 mayo

Acta Nº 62115

FLORES DE ARAUCO

BUENOS AIRES

Mayo 16 de 1918. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 422.

v-27 mayo

Acta Nº 62119

SOUTHALL BROS & BARCLAY LTD

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 438.

v-27 mayo

Acta Nº 62123

REGISTERED TRADE MARK



GOSSYPIUM BARBADENSE

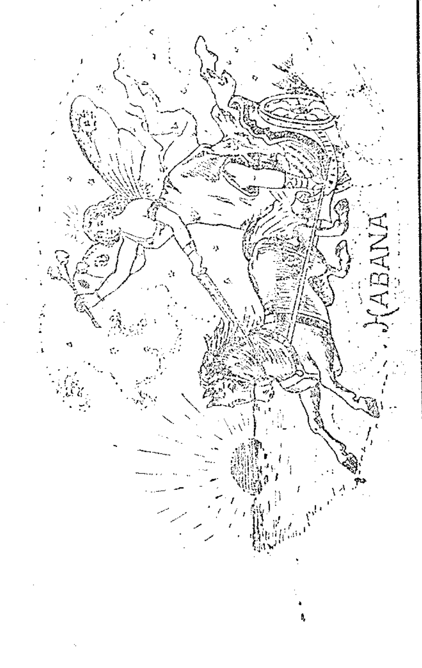
Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 436.

v-27 mayo

Acta Nº 62124







Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 397.

v-27 mayo

Acta Nº 62125





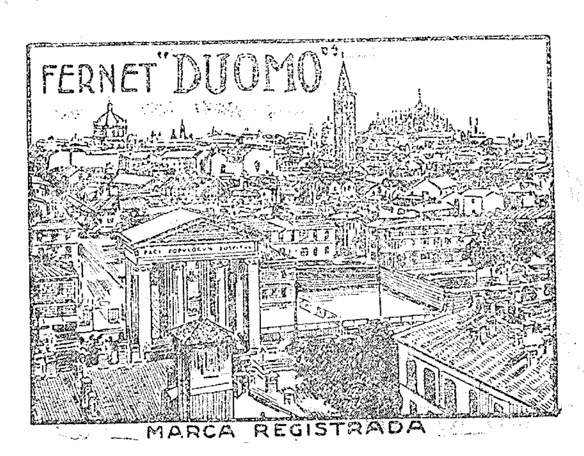




Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 395.

v-27 mayo

Acta Nº 62072



MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 334.

v-27 mayo

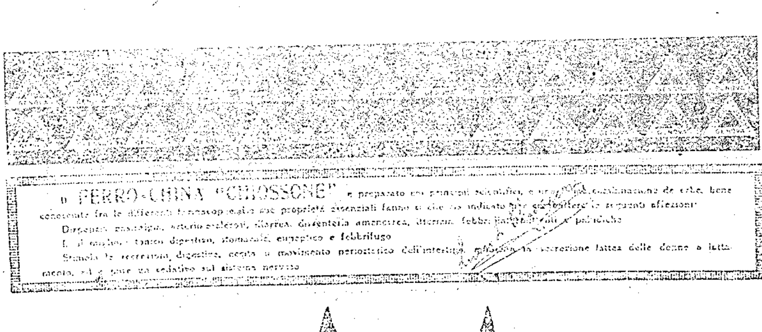
Acta Nº 62095

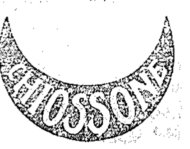
SOENNECKEN

Mayo 15 de 1918. — F. Soennecken — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 384.

v-27 mayo

Acta Nº 62103





Mayo 15 de 1918. — Lucio L. Chassone. — Para distinguir una ferrochina de la clase 23. — Aviso Nº 386.

v-27 mayo

Acta Nº 62104



EL OBRAJERO

Mayo 15 de 1918. — De la Garma y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-27 mayo

Acta Nº 62105

John Jacob Tanner

Mayo 15 de 1918. — J. J. Tanner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 392.

v-27 mayo

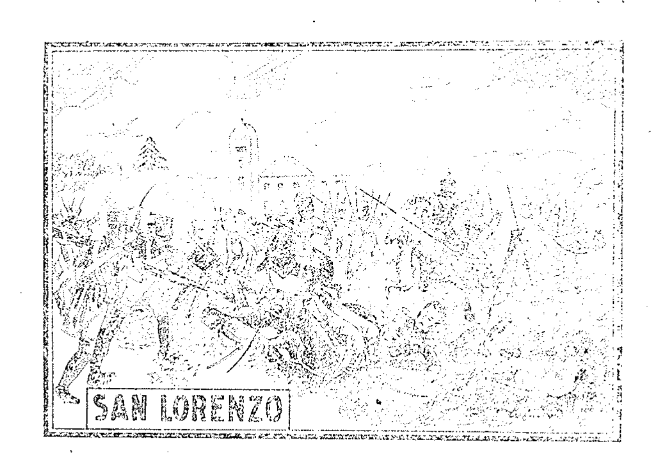
Acta Nº 62106

John Jacob Tanner

Mayo 15 de 1918. — J. J. Tanner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 391.

v-27 mayo

Acta Nº 62107



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 398.

v-27 mayo

Acta Nº 62122

VITAFER

Mayo 15 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 435

v-27 mayo

Acta Nº 62121

LYCRESOL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 436.

v-27 mayo

Acta Nº 62112



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 404.

v-27 mayo

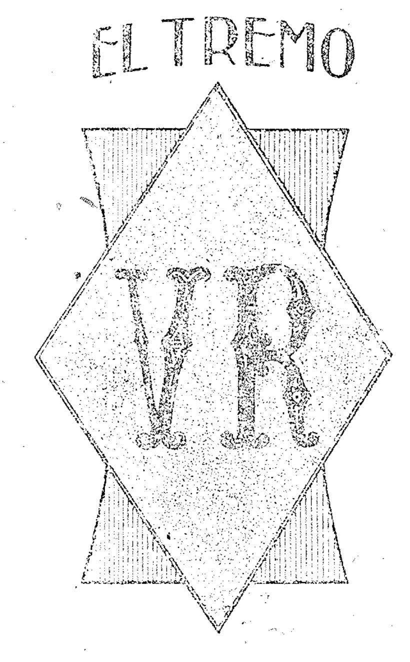
Acta Nº 62113



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 403.

v-27 mayo

Acta Nº 62114



Mayo 16 de 1918. — Vicente Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 366.

v-27 mayo

Acta Nº 62116

EL LLOYD AMERICANO

Mayo 16 de 1918. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 431.

v-27 mayo

Acta Nº 62118.

ANACONDA

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 439.

v-27 mayo

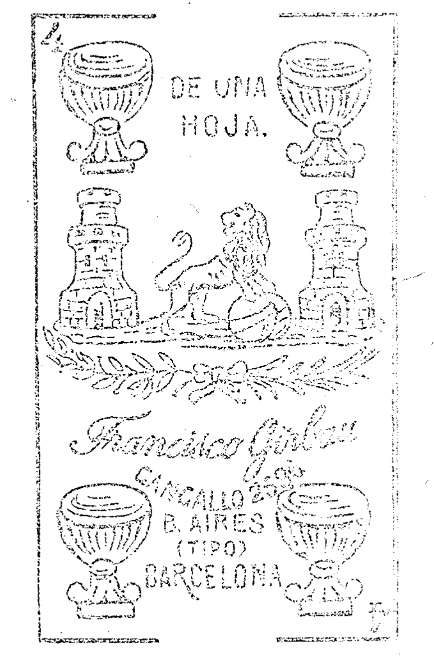
Acta Nº 62117

LEVIATHAN

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 440.

v-27 mayo

Acta Nº 62126



Mayo 16 de 1918. — Sucesión Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general de la clase 9. — Aviso Nº 396.

v-27 mayo

Acta Nº 62127

WOOLNAP

Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 427.

v-27 mayo

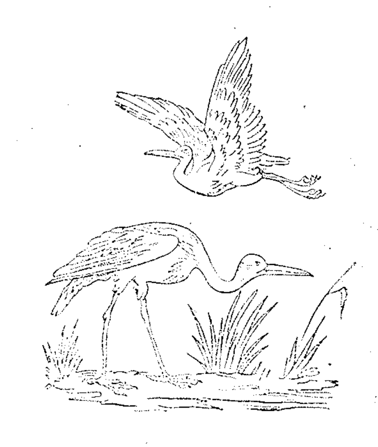
Acta Nº 62128



Mayo 16 de 1918. — Melton y Co. Ltd. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso Nº 429.

v-27 mayo

Acta Nº 62130



Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 428.

v-27 mayo

Acta Nº 53839

BUENA 9

Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16, (substituída). — Aviso número 318. v-23 mayo.

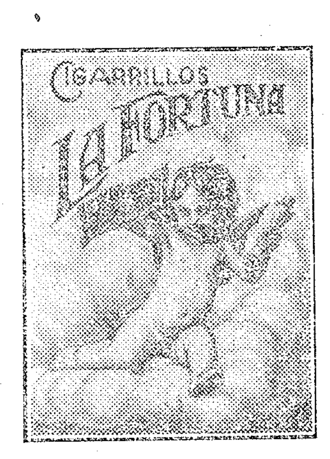
Acta Nº 61945

RICHMOND

Mayo 6 de 1918. — Royal National Varnish Company. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos de remover barnices, albayaldes, polvos y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementina, artículos de pincelería de la clase 10. — Aviso Nº 116. v-23 mayo.

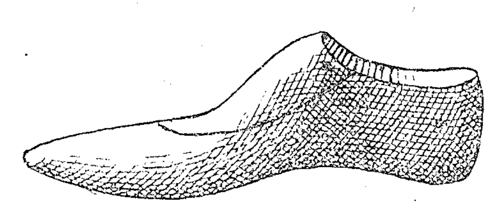
Acta Nº 62031





Mayo 8 de 1918. — Juan Miquel. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 259. v-23 mayo.

Acta Nº 62063

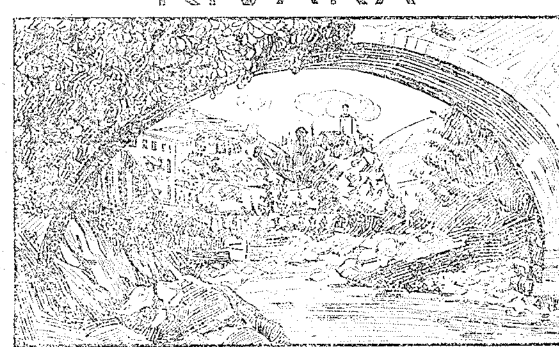


MARCA HORMA

Mayo 13 de 1918. — Rodríguez Bracerас y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 313. v-23 mayo.

Acta Nº 62073

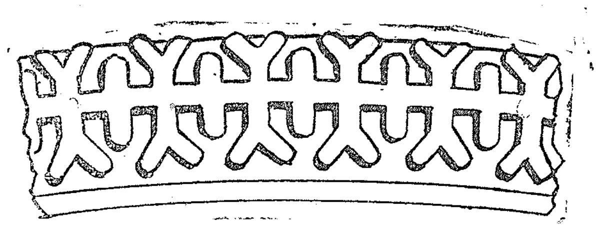




MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 335. v-23 mayo

Acta Nº 62078



Mayo 14 de 1918. — G. A. E. Breuer Moreno. — Para distinguir cámaras y cubiertas de aire para rodados en general; de la clase 17. — Aviso Nº 360. v-23 mayo

Acta Nº 62087

VULCABESTON

Mayo 14 de 1918. — The Jhons Pratt Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 357. v-23 mayo

Acta Nº 62081



Mayo 14 de 1918. — La Crosse Tractor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 351. v-23 mayo

Acta Nº 62082



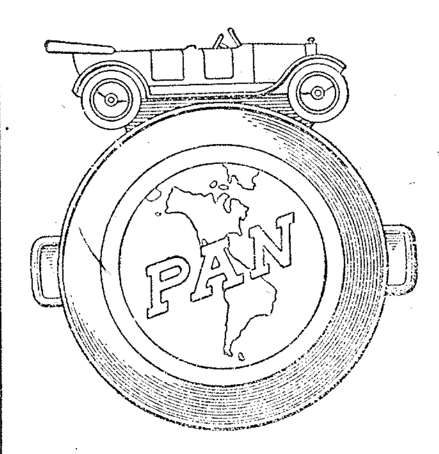
Mayo 14 de 1918. — Penberthy Injector Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 352. v-23 mayo

Acta Nº 62083

HIGHWAY

Mayo 14 de 1918. — National Motor Car y Vehicle Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 353. v-23 mayo

Acta Nº 62084



Mayo 14 de 1918. — Samuel Conner Pandolfo. — Para distinguir vehículos automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 354. v-23 mayo

Acta Nº 62062

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

Mayo 13 de 1918. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 314. v-23 mayo.

Acta Nº 62085



Mayo 14 de 1918. — Reo Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 355. v-23 mayo

Acta Nº 62086

CARPETS RUGS
DELTOX
TRADE MARK

Mayo 14 de 1918. — Deltox Grass Rug Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 356. v-23 mayo

Acta Nº 62049



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 275. v-23 mayo.

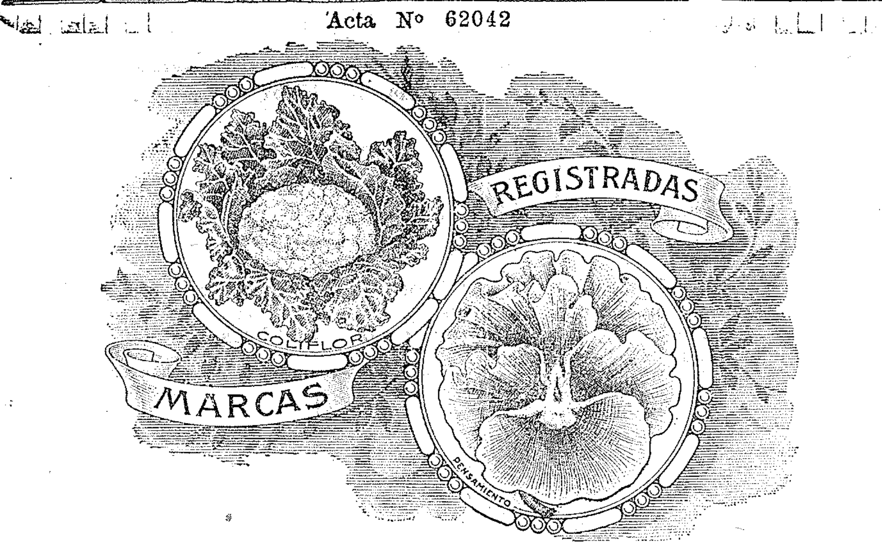
Acta Nº 62050



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 276. v-23 mayo.

Acta Nº 62042



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. —Aviso Nº 288. -v-22 mayo.

Acta Nº 62037

"BUFALO"

Mayo 10 de 1918. — J. H. Beach. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 281. -v-22 mayo.

Acta Nº 62054

Cassini

R.L.C.

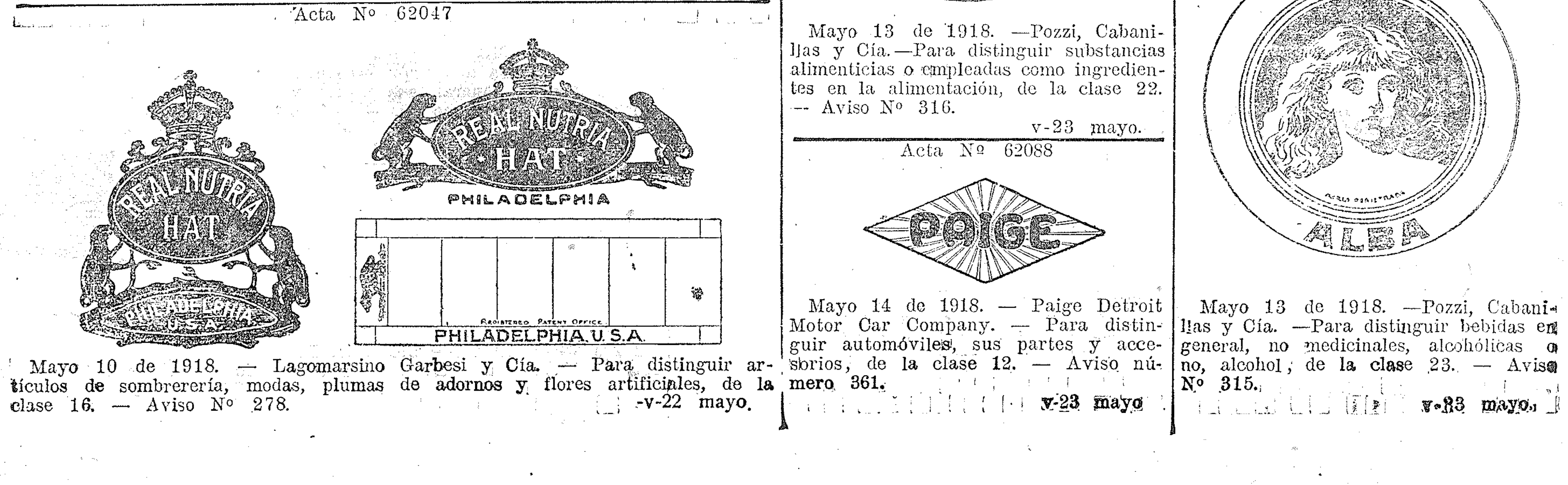
Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 45. -v-22 mayo.

Acta Nº 62055



Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 46. -v-22 mayo.

Acta Nº 62047



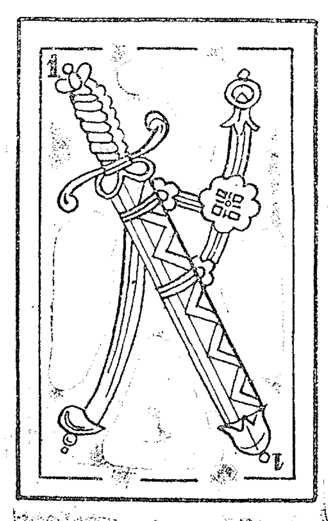
Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales, de la clase 16. — Aviso Nº 278. -v-22 mayo.

Acta Nº 61861

Nº 5

Abril 30 de 1918. — Pericles S. Mavrides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Duplicado). — Aviso Nº 958. v-23 mayo.

Acta Nº 62061



"AS DE ESPADA"

Mayo 13 de 1918. — David Emilio Arrighi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 300. v-23 mayo.

Acta Nº 62064



Quaker

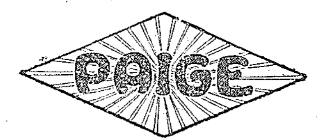
Mayo 13 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 312. v-23 mayo.

Acta Nº 62065



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 316. v-23 mayo.

Acta Nº 62088



Mayo 14 de 1918. — Paige Detroit Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 361. v-23 mayo

Acta Nº 62089



TREBOL

Mayo 14 de 1918. — Herbin Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 345. v-23 mayo

Acta Nº 62090



Mayo 14 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch, Viuda de Schwartz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 343. v-23 mayo

Acta Nº 62091



Mayo 14 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch; Viuda de Schwartz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 344. v-23 mayo

Acta Nº 62092

MARATON

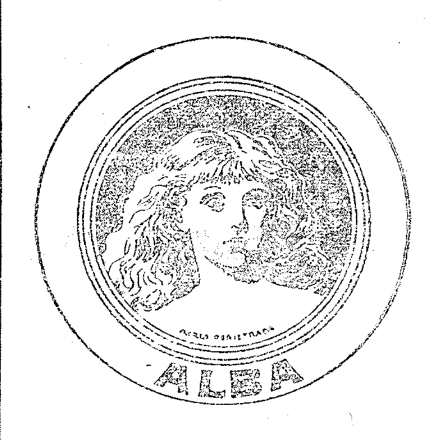
Mayo 14 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir neumáticos, cubiertas y llantas de automóviles, de la clase 17. — Aviso Nº 367. v-23 mayo

Acta Nº 62093

REPUBLIC

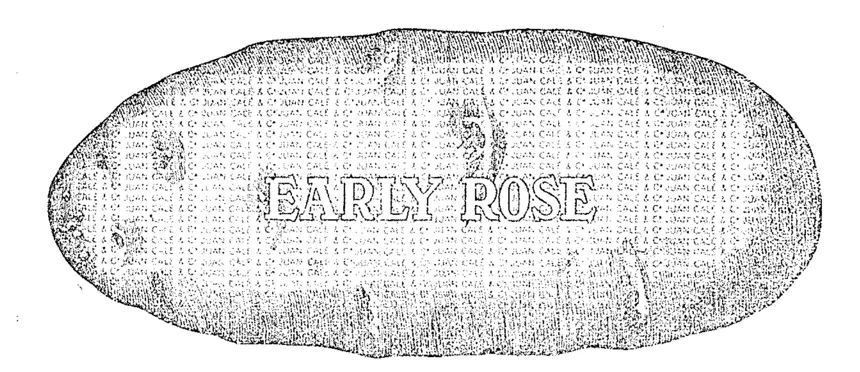
Mayo 14 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 368. v-23 mayo

Acta Nº 62066



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 315. v-23 mayo.

Acta N° 62044



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. —Aviso N° 286. -v-22 mayo.

Acta N° 62016



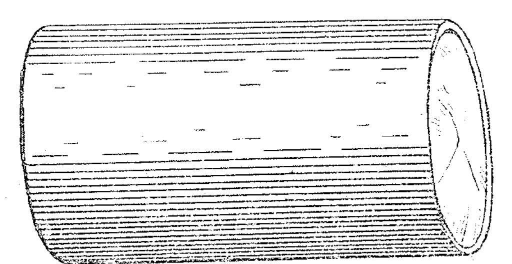
Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales, de la clase 16. — Aviso N° 277. -v-22 mayo.

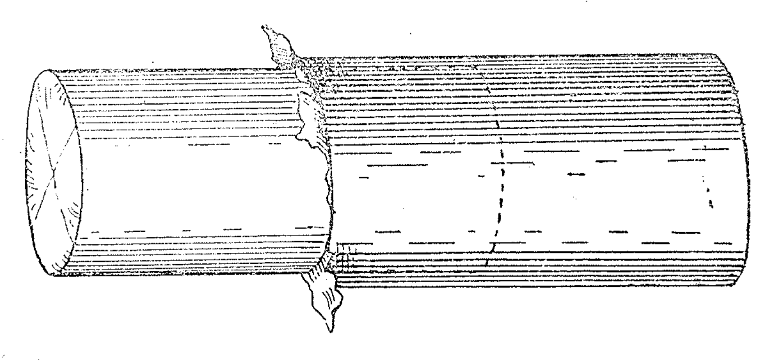
Acta N° 62053



Mayo 11 de 1918. — Manuel Rodríguez Estévez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería. — Aviso N° 303. -v-22 mayo.

Acta N° 62048





Mayo 10 de 1918. — Enrique G. Cánepa. — Para distinguir hongos, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 274. -v-22 mayo.

Acta N° 62035

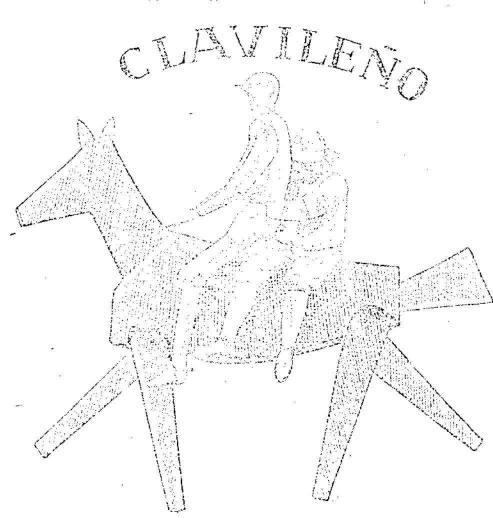
AMONINE



PARA TODO USO DOMESTICO.
FEENEY & C^{IA}
BUENOS AIRES

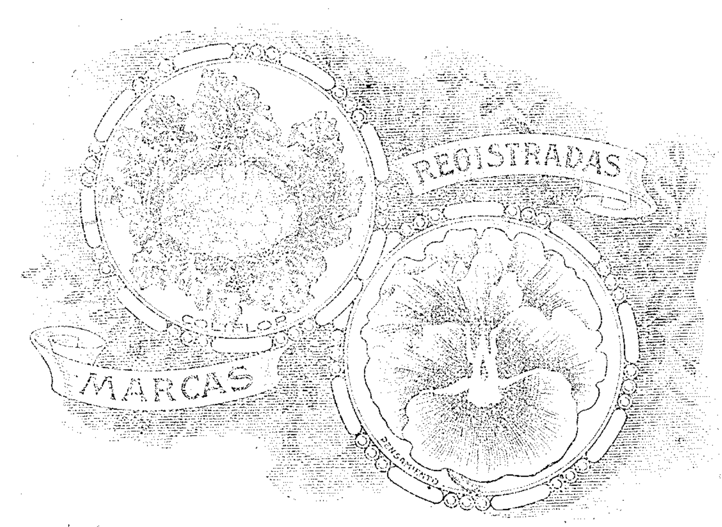
Mayo 10 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos en toda forma, destinados a la limpieza en general; lavado, lejivado de la clase 14. — Aviso N° 280. -v-22 mayo.

Acta N° 62036



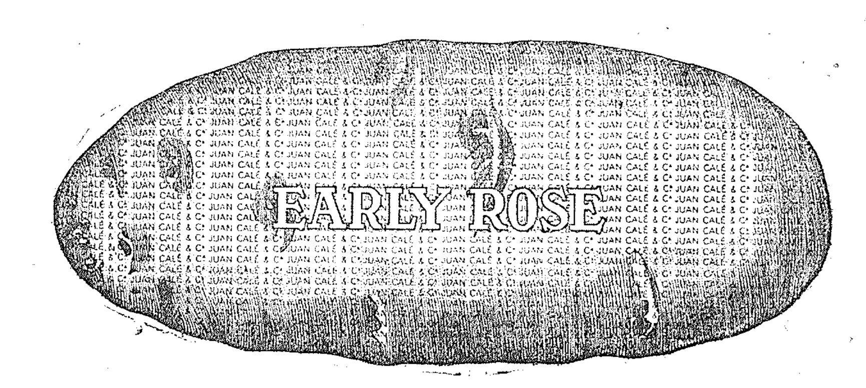
Mayo 10 de 1918 — José J. Alburquerque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 279. -v-22 mayo.

Acta N° 62011



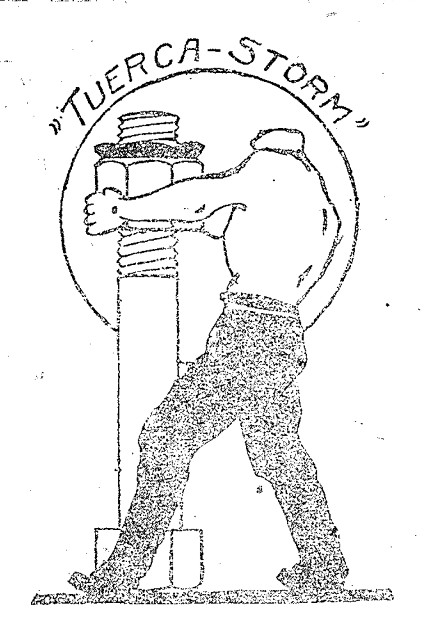
Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 287. -v-22 mayo.

Acta N° 62043



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 285. -v-22 mayo.

Acta Nº 62040



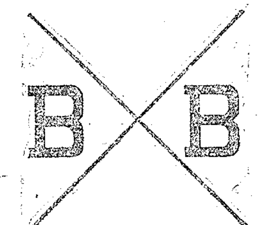
Mayo 10 de 1918. — Pedro Storn y Cía. — Para distinguir tuercas de seguridad de la clase 10. —
-v-22 mayo.

Acta Nº 62060



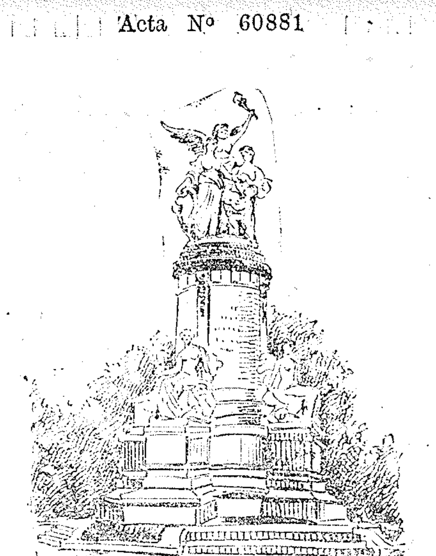
Mayo 11 de 1918. — A. Pearce y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 299.
-v-22 mayo.

Acta Nº 62051



Mayo 10 de 1918. — Arturo Murray Brown. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 223.
-v-22 mayo.

Acta Nº 60881



Febrero 13 de 1918. — A. Pearce y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (substituída). — Aviso Nº 258.
v-21 mayo.

Acta Nº 62032



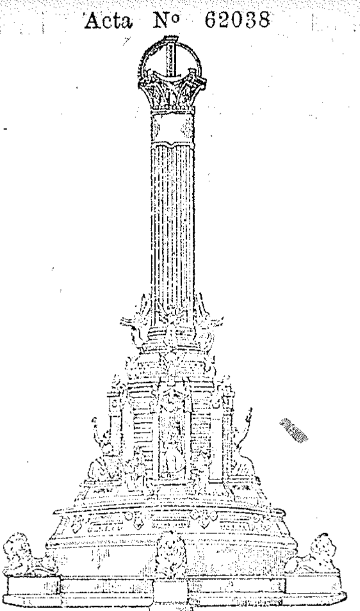
Mayo 10 de 1918. — United States Steel Products Company. — Para distinguir chapas de hierro o de acero galvanizado de la clase 4. — Aviso número 106.
v-21 mayo.

Acta Nº 62052

DOM LUIZ

Mayo 10 de 1918. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 292.
-v-22 mayo.

Acta Nº 62038



MONUMENTO

Mayo 10 de 1918. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 282.
v-21 mayo.

Acta Nº 62.033

FERRILUX

Mayo, 10 de 1918. — Antime Motteau. — Para distinguir puertas, ventanas de hierro, armazones de hierro para vidrios, vidrieras de hierro, marcos para pisos, con o sin vidrios, tragaluces, claraboyas, sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 256.
v-21 mayo.

Acta Nº 62034

FERRILUX

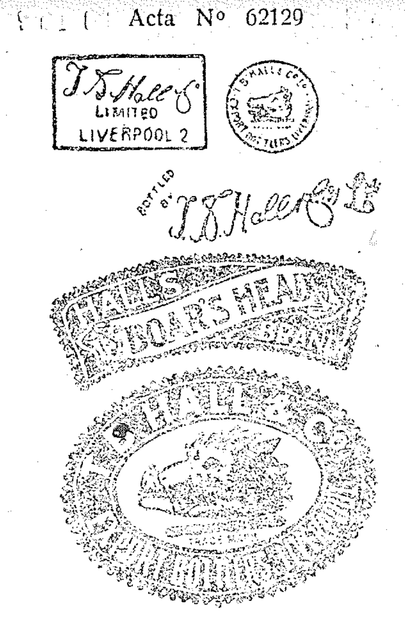
Mayo 10 de 1918. — Antime Motteau. — Para distinguir vidrios y cristales en general de la clase 9.—Aviso Nº 257.
v-21 mayo.

Acta Nº 62080



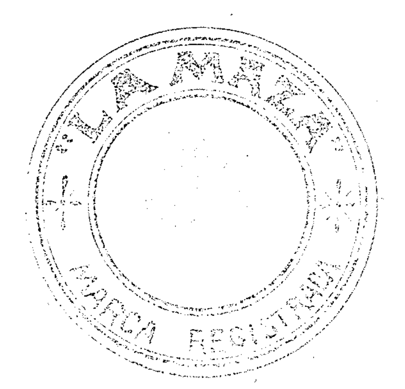
Mayo 14 de 1918. — Newport Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 350.
v-23 mayo

Acta Nº 62129



Mayo 16 de 1918. — Melton y Co. Ltd. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso Nº 426.
v-27 mayo

Acta Nº 62111



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 405.
v-27 mayo

Acta Nº 62120

SOUTHALL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 437.
v-27 mayo

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional